



COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

Propuesta del Plan Anual de Garantías Año 2.023

Diciembre de 2.022



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. FACULTADES DE LA CNCA	3
2. RESULTADOS DEL FAG DURANTE EL AÑO 2.022	4
3. COMPORTAMIENTO DEL RIESGO ASUMIDO POR EL FAG	12
4. JUSTIFICACIÓN	16
4.1. Enfoque Territorial del Crédito Garantizado	16
4.2. El FAG en la vigencia 2.023	25
4.2.1. Propuesta de coberturas	25
4.2.2. Propuesta de comisiones	26
4.2.3. Capacidad de expedición de garantías	30
5. ESQUEMA DE PROVISIONES Y RESERVAS	34
6. PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA 2.023	35
7. MODIFICACIONES EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FAG	36
8. PROPUESTA	38
9. RECOMENDACIONES	39



INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objeto presentar a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) el Plan Anual de Garantías para el año 2.023, donde se incluye la propuesta de comisiones, coberturas máximas por tipo de beneficiario, así como el esquema de provisiones y reservas del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Así mismo, se presenta el presupuesto de gastos de administración e inversión del Fondo y algunas modificaciones en su reglamentación.

Este documento consta de seis secciones. En la primera se presentan las facultades de la CNCA para establecer las medidas propuestas; en la segunda se exponen los resultados del FAG en 2.022 y, en la tercera, se analizan los principales indicadores financieros y de sostenibilidad del FAG, enfatizando en capacidad para atender sus propósitos de política pública e inclusión financiera. En la cuarta sección se presentan los motivos que justifican las medidas planteadas y, en la quinta, se resumen las medidas propuestas. Finalmente, en la sexta sección, se enuncian las recomendaciones para los miembros de la CNCA.

1. FACULTADES DE LA CNCA

De acuerdo con lo dispuesto en los literales k. y o., numeral 2 del Artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero dentro de las funciones que le corresponde ejercer a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), este organismo rector del financiamiento y del manejo de riesgos del sector agropecuario se encuentran:

“(…)

k. Determinar el valor de las comisiones que se cobrarán a todos los usuarios de crédito, el monto máximo de las obligaciones a respaldar, las condiciones económicas de los beneficiarios y los demás aspectos que aseguren la operatividad del Fondo Agropecuario de Garantías.

(…)

o. Establecer anualmente las condiciones generales de las garantías otorgadas a través del Fondo Agropecuario de Garantías, el monto máximo de las obligaciones a respaldar y cuando haya lugar, las condiciones en las cuales se aplica el subsidio otorgado por el Estado a las comisiones de las garantías. En todo caso, deberá asegurar la operatividad y sostenibilidad financiera del Fondo”

Así mismo, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en su artículo 231, numeral 2, párrafo 1o., dispone que la CNCA “*determinará las condiciones económicas de los usuarios garantizados, la cuantía individual de los créditos u operaciones susceptibles de garantías, la cobertura y las comisiones de las garantías y la reglamentación operativa del Fondo. Para el efecto, se priorizará a los pequeños productores, sin perjuicio del otorgamiento de garantías a los medianos y grandes, de acuerdo con los lineamientos de la política agropecuaria y rural.*”

Adicionalmente, el artículo 2.1.2.1.2 del Capítulo 1° del Título 2° del Decreto 1071 de 2015, dispone que: “*los gastos que demande la administración del FAG por parte de FINAGRO serán cubiertos con recursos del mismo Fondo Agropecuario de Garantías, de acuerdo con el monto del presupuesto de gastos de administración e inversión del mismo, que proponga la Junta*

Directiva de FINAGRO a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, la cual le impartirá su aprobación, y se ejecutará mediante la ordenación de gastos por parte de FINAGRO”.

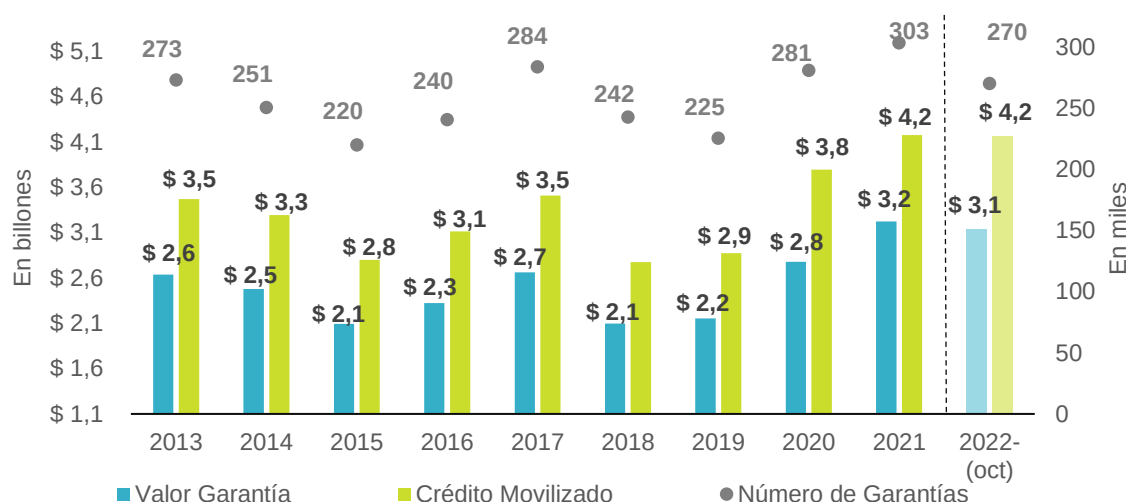
2. RESULTADOS DEL FAG DURANTE EL AÑO 2.022

Entre enero y octubre de 2.022, el valor de las garantías expedidas por el FAG ascendió a \$3,1 billones, distribuido en 270 mil operaciones, lo que ha permitido apalancar colocaciones de crédito por un valor de \$4,15 billones. Con respecto al mismo periodo de 2.021, se observa un crecimiento de 33% del crédito movilizado al sector agropecuario, cifra superior al promedio de los últimos cinco años en un (71%).

Los aumentos en la expedición de garantías se han generado por una mayor oferta de colocaciones de crédito para el sector agropecuario, impulsada en parte por un mayor dinamismo de los intermediarios financieros privados incluyendo cooperativas y microfinancieras.

Gráfico 1. Crédito movilizado y garantías expedidas (2.013 – ene. a oct. 2.022)

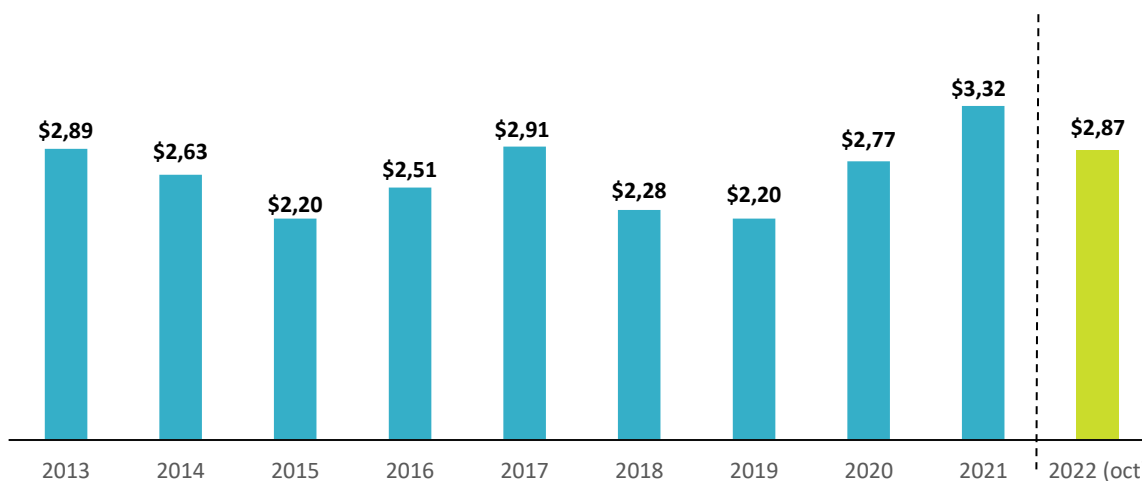
\$ Valores reales 2.022



El Fondo Agropecuario de Garantías se ha consolidado como el principal instrumento de inclusión financiera para los pequeños productores del sector agropecuario. De ahí que el 97,1% de las garantías expedidas al cierre de octubre del 2.022, y el 84,9% de su valor, han cubierto créditos para este tipo de productores. Al cierre de octubre del 2.022, el FAG expidió 259 mil garantías que permitieron la movilización de créditos por \$2,87 billones para pequeños productores. Por su parte, los productores medianos y grandes concentraron el 2,8% y el 0,7% de las garantías expedidas, y el 13,3% y 1,7% de su valor respectivamente.



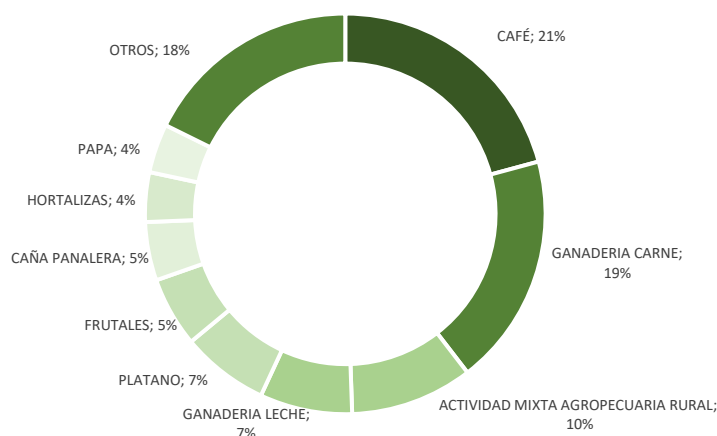
Gráfico 2. Valor de crédito garantizado pequeño productor (2.013 – ene. a oct. 2.022)
\$ Valores reales 2.022



En lo corrido del 2.022 se otorgaron 259.250 créditos garantizados por el FAG a los pequeños productores. En cuanto a beneficiarios, FINAGRO ha recibido 299 mil en lo corrido de 2.022, de los cuales el 65% son nuevos beneficiarios.

Por tipo de actividad financiada, el 85% de las garantías expedidas por el FAG en 2.022 se concentraron en 9 actividades. Como se muestra en el Gráfico 3, café, ganadería carne, actividad mixta agropecuaria, ganadería leche, plátano, frutales, caña panelera, hortalizas y papa concentraron el 82% del total de las garantías expedidas.

Gráfico 3. Garantías expedidas por actividad (ene. a oct. 2.022)



En lo corrido del 2.022, el FAG fue utilizado por 21 intermediarios financieros, donde el BAC concentró el 91% del número de las garantías expedidas y el 76% del valor garantizado. Entre



enero y octubre de 2.022, el BAC reportó un aumento de 33% en el crédito movilizado y un 7% en el número de garantías con respecto al mismo periodo del año anterior.

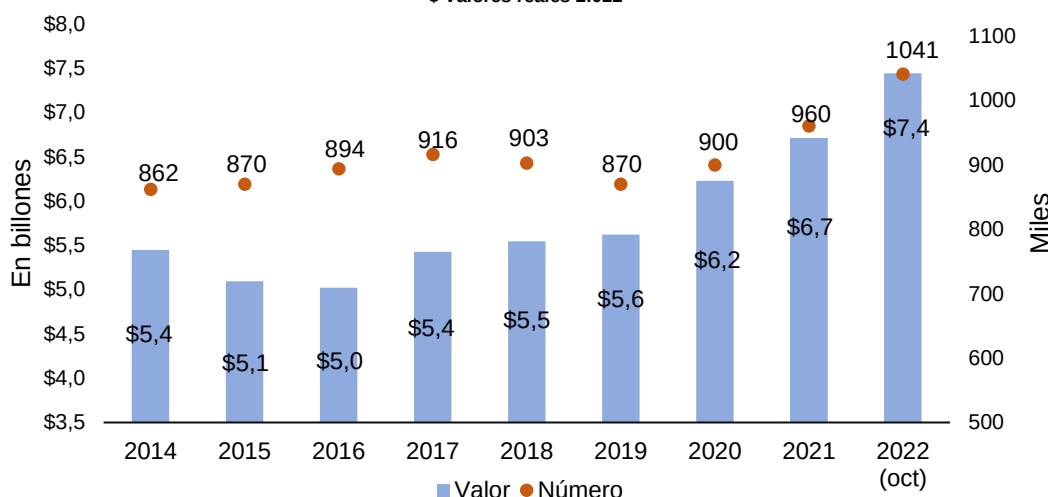
Por su parte, los intermediarios privados registraron un crecimiento de 10 puntos porcentuales (p.p.) en el valor garantizado por el FAG en el último año, alcanzando una participación del 24% del valor total garantizado a octubre de 2.022. Cifra más alta que en 2.021; lo anterior es resultado de la profundización en la estrategia comercial del FAG. A octubre de 2.022, los intermediarios privados han colocado 23 mil créditos por \$1.2 billones con garantía del FAG. Los intermediarios con mayor colocación son Bancolombia y Davivienda; en conjunto han movilizado \$1.1 billones en créditos para el sector agropecuario, concentrando el 4% de las operaciones y el 27% del valor del crédito movilizado por todo el FAG.

Garantías Vigentes

El seguimiento a las garantías vigentes refleja el nivel de riesgo vivo que asume el FAG para la fecha de corte respectiva, así mismo evidencia el impacto que tienen las colocaciones con FAG sobre toda la cartera vigente del sector agropecuario.

Gráfico 4. Garantías Vigentes, 2.014 - a oct. 2.022

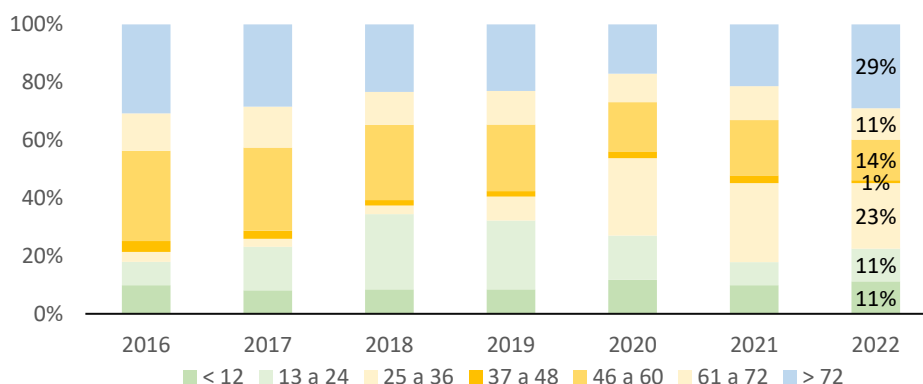
\$ Valores reales 2.022



Al cierre de octubre del 2.022, el FAG tiene un portafolio de más de 1 millón de garantías vigentes por \$7,4 billones de pesos. El portafolio ha crecido un 8% en cantidad y un 11% en valor con relación al mismo mes del año pasado, descontando los valores nominales por la inflación. Cabe aclarar que las garantías vigentes oscilan de acuerdo con tres variables: la expedición de garantías para créditos nuevos o reestructurados, la cancelación por el adecuado pago de los créditos o la reclamación por el no pago de los créditos.

El stock de garantías vigentes es superior a las garantías expedidas en el año debido a que los créditos expedidos en su mayoría tienen plazos superiores a un año. Esto se evidencia en el Gráfico 5 que muestra la distribución por plazos de los créditos expedidos entre el 2.016 y octubre de 2.022. Más del 50% de los créditos tienen plazos superiores a 36 meses. En lo corrido del 2.022, los créditos con plazo de hasta 36 meses representaron el 45% del total de expediciones.

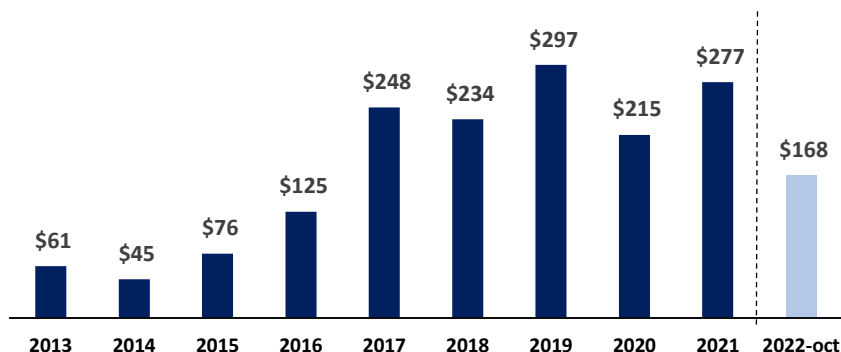
Gráfico 5. Valor garantizado total – expedidas por plazo en meses (2.016 – ene. A oct. 2.022) \$ Valores reales 2.022



Pagos de Garantías

Entre enero y octubre de 2.022, los pagos del FAG han disminuido con respecto a lo observado hace un año. Al mes de octubre, los pagos disminuyeron 30% en cantidad y un 23% en monto, reflejando un mejor comportamiento de los créditos actualmente garantizados.

Gráfico 6. Pagos según fecha de pago, 2.013 – 2.022 (oct).
(miles de millones-\$ Valores reales 2.022)



Fuente: FINAGRO - valores reales de 2.022, en miles de millones.

Los pagos por destino de crédito fueron principalmente para ganado (4.348 garantías por un valor de \$34,9 mil millones), seguido por café (5.512 garantías por un valor \$41,5 mil millones). Por departamentos, se destacan Tolima (3.889 garantías por un valor de \$21,2 mil millones) y Cauca (2.741 garantías por \$12,5 mil millones en pagos). La incidencia de estos pagos sobre el indicador de siniestralidad y el riesgo de garantía del FAG se presentarán más adelante, en la sección de seguimiento del riesgo.

Recuperación de Garantías

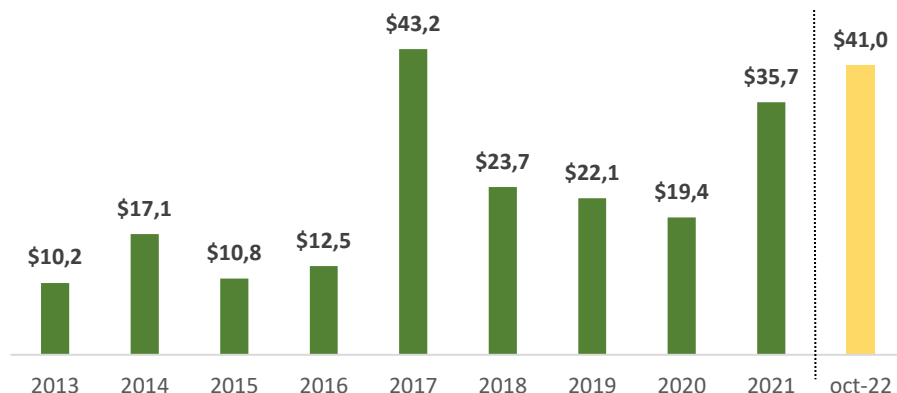
La gestión de recuperaciones de garantías de FINAGRO, en conjunto con la Ley 2071 de 2.020 y el Decreto 596 de 2.021 que adopta medidas en materia de financiamiento para la



reactivación del sector, han permitido cumplir las metas de recuperación trazadas para la vigencia del 2.022. A la fecha se han recuperado \$40,9 mil millones, lo que representa un incremento del 81% frente a lo recuperado en el mismo período del 2.021. Como se observa en el Gráfico 7, en lo corrido del 2.022, se ha recuperó más que durante todo el 2.021, cuando las recuperaciones habían alcanzado \$22,6 mil millones (nominales).

Gráfico 7. Recuperaciones del FAG, 2.013 – oct. 2.022.

\$ Valores reales 2.022



Para octubre de 2.022, la gestión de recuperación de cartera FAG tiene un stock de 222 mil certificados de garantía pagados, por un valor de \$1,48 billones. No obstante, la posibilidad de recuperación de estos recursos está acotada por la insuficiencia de activos que presentan los productores con garantía pagada, en la medida en que la mayoría son pequeños productores y accedieron al FAG precisamente porque no contaban con activos para respaldar su crédito. En este sentido, si bien la recuperación de garantías genera recursos al FAG, la sostenibilidad estructural del Fondo se encuentra en función de las fuentes de recursos definidas en el artículo 231 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, a saber, el cobro de comisiones, los rendimientos del portafolio y la contribución que anualmente recibe el Fondo proveniente de al menos el 25% de las utilidades brutas de FINAGRO.

Por intermediario financiero, las recuperaciones más representativas en lo corrido del 2.022 corresponden al Banco Agrario (85% del total), cuyo monto ascendió a \$34,6 mil millones, correspondientes a 56,6 mil garantías. El segundo intermediario con mayor nivel de recuperaciones corresponde a Bancolombia, cuyo monto recuperado ascendió a \$4,1 mil millones y Banco de Bogotá con \$1,3 mil millones en total (Tabla 1).

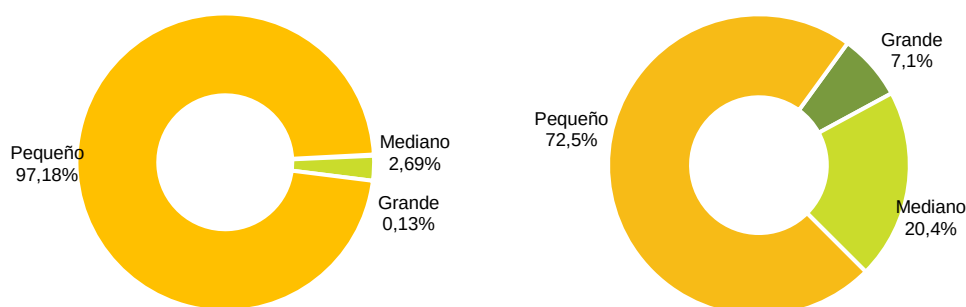


**Tabla 1. Número de Certificados y Valores Recuperados por Intermediario Financiero
\$ Millones**

Intermediario	N° de Certificados	Valor Recuperado Capital	Valor Recuperado Intereses	Total Recuperado
BAC	56.816	\$32.384	\$2.303	\$34.686
Bancolombia	1.579	\$4.107	\$301	\$4.408
Davivienda	276	\$1.348	\$0	\$1.349
B. Bogotá	110	\$337	\$24	\$361
Otros	251	\$183	\$7	\$190
Total	59.032	\$ 38.359	2.635	\$ 40.994

Como se muestra en el Gráfico 8, del total de los certificados con corte a octubre de 2.022, pequeño productor representa el 72,5% del total recuperado (\$29,7 mil millones), mediano el 20% y grande el 7% en valor.

**Gráfico 8. Recuperación por tipo de productor (oct. 2.022)
(Cantidades – Valores \$ Millones)**



Las recuperaciones en la presente vigencia se han desarrollado en el marco de las medidas de alivios establecidas en la Ley 2071 de 2.020, reguladas por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) mediante el Decreto Reglamentario N° 596 del 1 de junio del 2.021. En esta se habilita al BAC y al FAG para celebrar acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera, que incluyen condonación de porcentajes de saldo de capital y el 100% de los intereses sobre la cartera de pequeños productores y medianos productores que hayan entrado en mora antes del 30 de noviembre de 2.020.

Dentro del marco de cooperación entre el BAC y FINAGRO se han desarrollado actividades de divulgación y seguimiento de resultados de interés para ambas instituciones, incluyendo un acompañamiento de parte del equipo de FINAGRO a diferentes regionales del BAC, que permitan profundizar estrategias de recuperación para el Fondo, entre otras.

A corte de octubre del 2.022 se identificaron 169.427 obligaciones como sujetas de las medidas de alivio, cuya garantía del FAG fue pagada a los intermediarios financieros correspondientes a créditos otorgados a 163.161 productores, donde el 97% de las obligaciones corresponde a pequeños productores, quedando un 3% en cabeza de los medianos.



Tabla 2. Certificados sujetos a las medidas de alivio

Tipo de Productor	Número de Certificados	Saldo (\$ Millones)
Pequeño	164.918	\$ 830.897
Mediano	4.509	\$ 168.301
Total	169.427	\$ 999.198

Al corte el Banco Agrario de Colombia S.A. es el Intermediario Financiero con mayor participación (95%), seguido por Bancolombia S.A., Davivienda S.A. y Banco de Bogotá S.A. cuyas participaciones en conjunto ascienden al 5%.

Dentro de otros intermediarios se destaca la participación de cooperativas tales como Comultrasan con 355 obligaciones por valor en crédito de \$ 1,3 mil millones.

Atendiendo los parámetros y lineamientos contenidos en el Decreto Reglamentario mencionado, se tiene el siguiente esquema para la celebración de Acuerdos de Recuperación y Saneamiento de Cartera:

- Para obligaciones con FAG de pequeños productores, las quitas al capital van del 30% al 80%; y en montos menores a \$2MM hasta el 95%, dependiendo de la antigüedad de la mora de la cartera y del acuerdo de recuperación.
- Para obligaciones con FAG de medianos productores, las quitas al capital van del 20% al 60%, dependiendo de la antigüedad de la mora de la cartera y del acuerdo de recuperación.

Para el caso de los destinos de Café y Ganado, se observa una participación similar frente al total de la cartera sujeto de alivios, con un 16% y 18%, respectivamente, seguidos del rubro plátano con un 9%.

En desarrollo de la política pública, se determinó un beneficio adicional a las mujeres que participen dentro de la cartera, por lo que se identifica el siguiente resultado de segmentación por sexo, evidenciando una participación del 26,13% de Mujeres, Hombres 61,78% mientras el 12.09% restante corresponde a personas jurídicas.

Al cierre de octubre del 2.022, se han celebrado 26.514 acuerdos por un valor de \$32 mil millones, para créditos garantizados con saldos por \$133 mil millones. El 94% de los acuerdos se celebraron para créditos originados por el Banco Agrario.

Tabla 3. Acuerdos celebrados para créditos originados por el Banco Agrario

Tipo Productor	Nº Certificados	%	Valor Capital	Valor Intereses	Valor del Acuerdo	Valor Alivio Aplicado
Pequeño	23.636	99%	\$ 106.263	\$ 111.332	\$ 22.514	\$ 195.082
Mediano	290	1%	\$ 8.217	\$ 8.080	\$ 2.673	\$ 13.624
Total	23.926	100%	\$ 114.480	\$ 119.412	\$ 25.187	\$ 208.706



Tabla 4. Acuerdos celebrados para créditos originados por Intermediarios Privados

Tipo de Productor	Nº Certificados	%	Valor Capital	Valor Intereses	Valor del Acuerdo	Valor Alivio Aplicado
Pequeño	1.172	74%	\$ 9.708	\$ 4.169	\$ 2.966	\$ 10.881
Mediano	416	26%	\$ 9.412	\$ 5.858	\$ 4.228	\$ 11.041
Total	1.588	100%	\$ 19.120	\$ 10.025	\$ 7.224	\$ 21.922





3. COMPORTAMIENTO DEL RIESGO ASUMIDO POR EL FAG

Capacidad de asumir riesgo

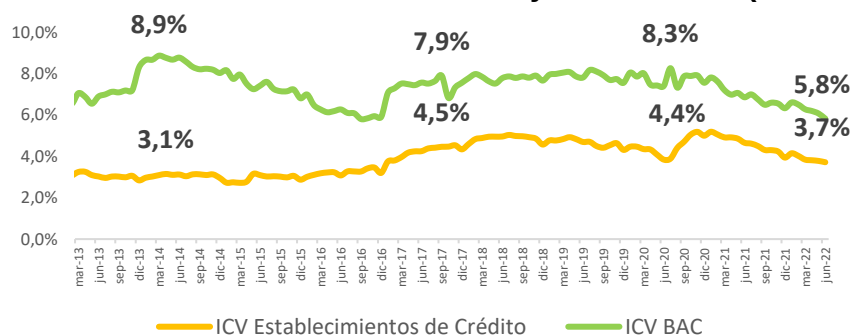
El objetivo de esta sección es presentar un resumen de los resultados del seguimiento y monitoreo de los riesgos de garantía, tarificación e insuficiencia de reservas técnicas, asociados al ejercicio del FAG. La información que se desarrollará se encuentra actualizada al cierre de octubre de 2.022 y los indicadores se calculan con base en la metodología establecida por el manual del SARG¹.

El 2.022 empezó como un año de recuperación luego de la pandemia del COVID-19, jalonado positivamente por el consumo reprimido durante el confinamiento. Luego del crecimiento de alrededor del 10,7% en el 2.021, se espera que el país crezca más de un 7% en 2.022. Este escenario ha permitido tener un significativo crecimiento del crédito garantizado en el sector agropecuario por el FAG, sumado a la utilización del FAG por parte de nuevos intermediarios financieros como las cooperativas regionales.

En términos generales, el Indicador de Cartera Vencida (ICV) del sector financiero muestra una tendencia de mejoría desde los picos presentados durante el confinamiento por la pandemia (segundo y tercer semestre del año 2.020). Esto se explica en parte por un mejor comportamiento del riesgo de crédito derivado de la recuperación económica del país. En el Gráfico 9, se diferencia el ICV de todos los Establecimientos de Crédito vs el Banco Agrario, esta comparación es relevante, en cuanto el Banco Agrario concentra el 86% del riesgo vigente del FAG.

Al analizar el ICV del Banco Agrario, se destaca que históricamente ha tenido un nivel mayor respecto al del resto de establecimientos de crédito; sin embargo, en el último año se evidencia una reducción en dicha brecha. Al cierre de junio de 2.022, el ICV del BAC se ubicó en 5,8% superior al 3,7% del grupo general.

Gráfico 9. Indicador calidad de cartera vencida BAC y Total Bancos (mar.2013-jun.2.022)



¹ El SARG es el conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y metodologías técnicas orientadas a la gestión del riesgo derivado del otorgamiento de garantías por parte del FAG. El SARG es una buena práctica de gestión de riesgo del FAG aprobada por la Junta Directiva de FINAGRO el 25 de noviembre de 2.020.

Esta tendencia en el ICV del Banco Agrario guarda una estrecha relación con la tendencia a la baja que presentan los pagos y el indicador de siniestralidad calculado por el FAG. El menor valor de siniestralidad hace referencia a la relación existente entre un menor valor total de pagos de garantías durante un periodo y el valor de garantías vigentes al inicio del periodo; al corte de octubre de 2.022, el indicador de siniestralidad global de FAG fue del 3,32%, mientras al corte de octubre de 2.021 se encontraba en 4,76%. Lo anterior es explicado por el efecto que genera el crecimiento de las vigentes y un menor valor de los pagos.

**Gráfico 10. Siniestralidad del FAG
(2.018 – oct. 2.022)**

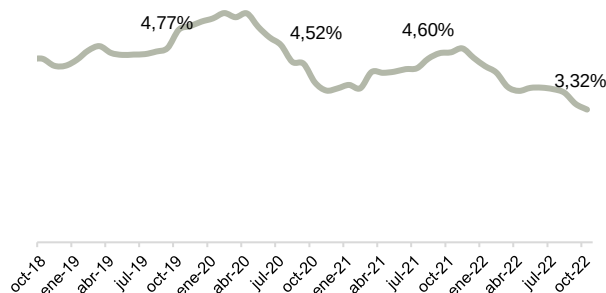
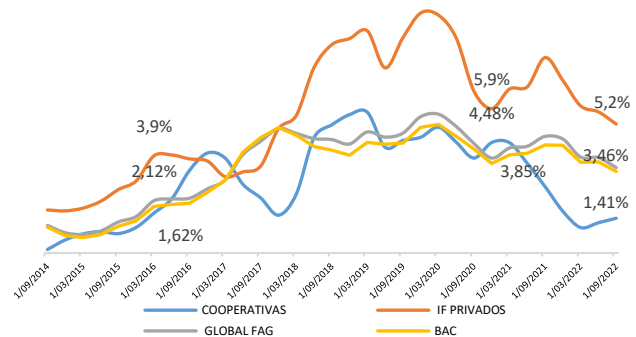


Gráfico 11. Indicador de Siniestralidad del FAG por Tipo de Intermediario Financiero



Al analizar el nivel de correlación entre el indicador de siniestralidad global del FAG y el de los intermediarios financieros, este indicador para el caso del BAC presenta un nivel alto. Esto se explica fundamentalmente porque el BAC representan el 84% del total de los pagos, cuya suma asciende a \$141 mil millones pagados en lo corrido del 2.022. Por su parte los intermediarios financieros privados (sin cooperativas) presentan un indicador de siniestralidad del 5,2% y las cooperativas del 1,41%.

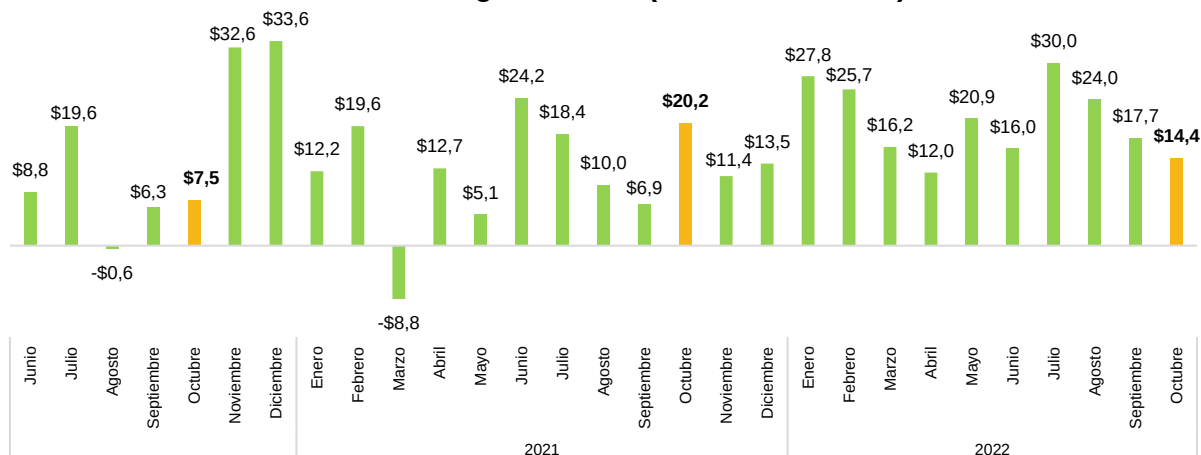
El deterioro del crédito garantizado, definido como el nivel de morosidad de los créditos con garantías vigentes del FAG, presenta unos comportamientos estacionales de picos y valles. Los ciclos de alto nivel de deterioro tienen frecuencia semestral; el primer pico se da entre los meses de diciembre y febrero, mientras el segundo pico se da entre junio y julio. Estos deterioros se caracterizan por un aumento en el número de créditos que ingresan en la primera escala de mora. En el mes de julio del presente año se presentó un pico, dado por un incremento del 62% de los créditos con mora entre 1-29 días, pasando de tener 17 mil créditos en la primera escala en el mes de junio a 27 mil en Julio.

El saldo de la cuenta del gasto de las provisiones por garantías en mora se constituye en el criterio de medición del deterioro del crédito garantizado. Dicho indicador se expresa a continuación:

$$\text{Deterioro crédito garantizado} = \Delta \text{Vlr. Gasto Provisiones Gtías en Mora}_{(t-1)-t} + \text{Vlr. Pagado}_t$$



Gráfico 12. Deterioro del crédito garantizado (2.020 – oct. 2.022) - \$ miles de millones



Resultados Financieros FAG

Los resultados financieros del FAG para la vigencia del 2.022 presentan pérdidas acumuladas por \$4,7 mil millones; este es significativamente mejor respecto al resultado acumulado al mismo corte en el 2.021 de -\$29 mil millones y el registrado en octubre del 2.020 cuando la pérdida acumulada era de \$62 mil millones.

Para el periodo de 2.022 se destaca lo siguiente:

- **Un aumento del 64% en los ingresos por comisiones**, explicado por una mayor expedición de garantías en valor frente a octubre del 2.021 y por el ajuste en las comisiones asociadas a su expedición: en el caso de medianos y grandes productores, las tarifas se actualizaron a su valor técnico, y en el caso de pequeños productores, se ajustaron las tarifas para créditos con plazos superiores a 12 meses, manteniendo un subsidio implícito.
- **Un aumento que alcanza el 216% en los ingresos del portafolio**, que refleja la mejoría en las tasas de interés del mercado.
- **Un crecimiento del 80% en los ingresos por recuperación de garantías**, que responde a la implementación de estrategias de la Dirección de Recuperación y a la implementación de la Ley de Alivios.
- En la vigencia de 2.022 **no se han presentado otros ingresos** derivados de variaciones en las provisiones por contingencia. Los generados durante el 2.021 corresponden al ajuste en la provisión por contingencia generada para algunos créditos garantizados, originados por el Banco Agrario, identificados como riesgosos en el contexto de la pandemia.
- La pérdida generada durante 2.022 se explica fundamentalmente porque las garantías que el FAG ofrece para **pequeño productor**, segmento de mayor demanda de garantías y en el cual se centra el propósito de política pública del Fondo, **cuentan con un subsidio**



implícito. Toda vez que, la comisión cobrada a este tipo de productor es menor a la que resulta del cálculo del precio técnico, el cual se determina a partir del comportamiento del riesgo.

- **Un aumento del 33%** en la **constitución de provisiones** frente al mismo mes del 2.021, explicado por el rodamiento de créditos en mora a lo largo del año y la constitución de reservas por la expedición de nuevas garantías.

Estado de Resultados Acumulado FAG

31 de octubre de 2.022

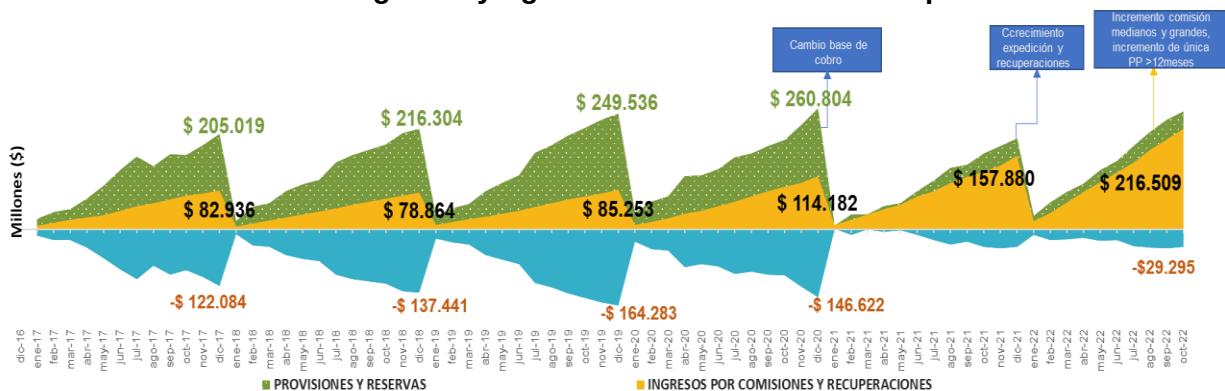
\$ Miles de millones

Acumulado	oct-21	oct-22
Comisiones	107	176
Tesorería	18	58
Recuperación Garantías	23	41
Otros Ingresos	27	0
(Recuperación provisión, Varios)		
Total Ingresos	175	275
Provisiones	191	254
Contingencias	36	50
Reclamación	156	204
Gastos de Administración	8	9
Otros	5	16
(GMF, Impuesto de renta)		
Total Egresos	204	279
Utilidad Neta Acumulada	-29	-4,7
Garantías Expedidas	2.411	3.130
Garantías Vigentes	6.013	7.441
Garantías Pagadas	217	167

Variación Anual	
Absoluta	Relativa
69	64%
40	216%
18	80%
-27	-100%
99	57%
63	33%
14	39%
48	31%
1	17%
11	207%
75	37%
25	-84%
719	30%
1.428	24%
-50	-23%

La mejoría en los resultados del FAG es consistente con la tendencia que presenta la brecha entre los ingresos y egresos del Fondo, lo cual responde a decisiones que ha tomado la CNCA en cumplimiento del mandato de asegurar su sostenibilidad financiera.

Gráfico 13. Ingresos y Egresos del FAG acumulados por Año



El anterior grafico permite evidenciar el efecto que ha tenido las medidas tomadas por la CNCA, en efecto la proporción de los ingresos que cubren provisiones y reservas pasaron de un promedio de 39% entre 2.017 y 2.020 al 81% en 2.022.





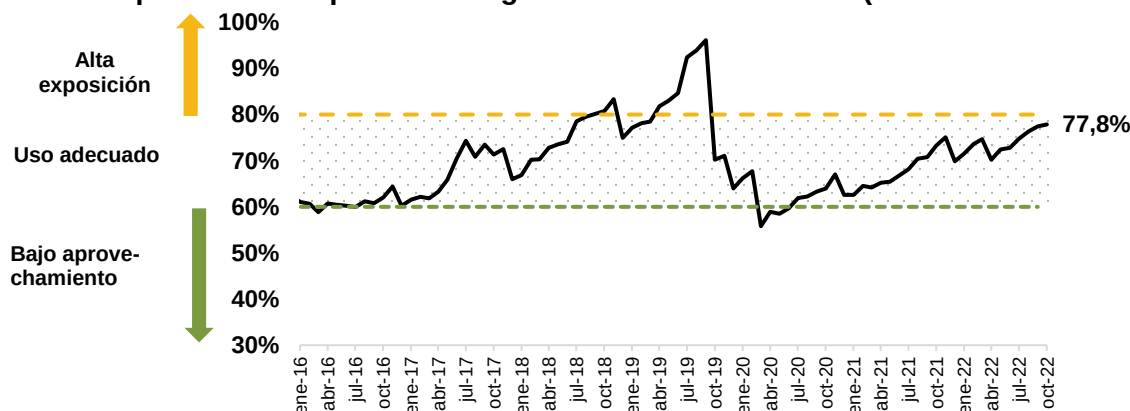
Los resultados expuestos en conjunto con el análisis de la capacidad de expedición de garantías evidencian que las medidas tomadas han permitido consolidar la sostenibilidad del FAG sin afectar el cumplimiento del propósito de política pública, incluso estas medidas han permitido que el Fondo impulse con mayor dinamismo la inclusión financiera y el crédito de los pequeños productores del sector agropecuario.

Capacidad de Expedición de Garantías

Al cierre de octubre de 2.022, el FAG garantizaba más de 1 millón de créditos, por un valor de \$7,4 billones. Así, el valor del portafolio de garantías vigentes muestra un incremento del 18% con relación a octubre de 2.021.

Teniendo en cuenta que la capacidad total del FAG para expedir garantías es actualmente de \$9,58 billones, el remanente disponible alcanza \$2,14 billones aproximadamente. Esto implica, en términos porcentuales, que el FAG está usando el 77,8% de su capacidad, es decir, que se está haciendo un uso adecuado del Fondo.

Gráfico 14. Capacidad de expedición de garantías del FAG en uso (dic. 2.015 – oct. 2.022)



4. JUSTIFICACIÓN

El Fondo Agropecuario de Garantías es uno de los principales instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, en tanto ha permitido el acceso a financiamiento a los productores/as del sector agropecuario y rural, especialmente de los pequeños/as, desde su creación hace 37 años. En la presente justificación, se plantea la necesidad de modificar la oferta de coberturas y comisiones del FAG, con el objeto de profundizar los hitos alcanzados en inclusión financiera acorde con la política del nuevo Gobierno. La propuesta está sustentada en diversos análisis sobre las necesidades del sector agropecuario a nivel territorial, así como en la factibilidad financiera del Fondo para atender estos propósitos, incluyendo estimaciones de los recursos necesarios que permitan alcanzarlos de manera adecuada.

4.1. Enfoque Territorial del Crédito Garantizado

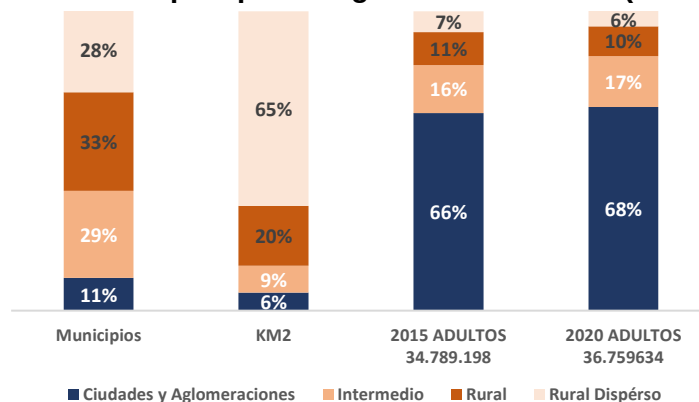
La definición de categorías de ruralidad desarrolladas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Misión para la Transformación del Campo (MTC), permiten trascender el análisis del territorio más allá de la dicotomía entre lo urbano y rural, logrando identificar las



relaciones entre las ciudades y el campo, focalizando e implementando eficientemente las políticas públicas a desarrollar. Los resultados segmentaron el territorio colombiano en cuatro categorías que son: Ciudades y Aglomeraciones, Intermedios, Rural y Rural disperso.

El territorio colombiano por su extensión se caracteriza por ser principalmente rural y rural disperso, los cuales sumados concentran el 85% (km2) del total de territorio (Gráfico 15); mientras que en términos de población esta se concentra en ciudades y aglomeraciones 68% (2.020 adultos).

Gráfico 15. Distribución del país por categorías de ruralidad (dic. 2.015 – oct. 2.022)

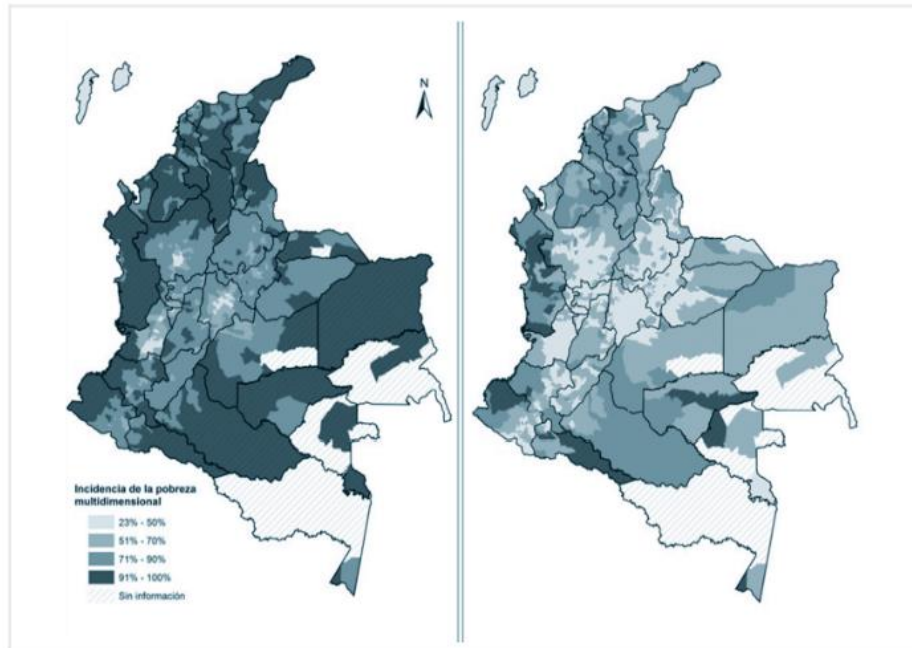


Fuente: Datos de Ensayos sobre inclusión financiera, Figura6.1

Las características de pobreza multidimensional en Colombia presentan unos significativos contrastes al comparar la población urbana y rural. En general, la incidencia de pobreza multidimensional es mayor en los municipios categorizados como rurales dispersos, mientras que, en la zona de desarrollo económico alrededor de las cordilleras, donde igualmente se ubican las ciudades y aglomeraciones más grandes del país, la incidencia de pobreza multidimensional es significativamente menor.



Gráfico 16. Incidencia de la pobreza multidimensional 2.005
(izquierda: población dispersa; derecha: cabeceras)



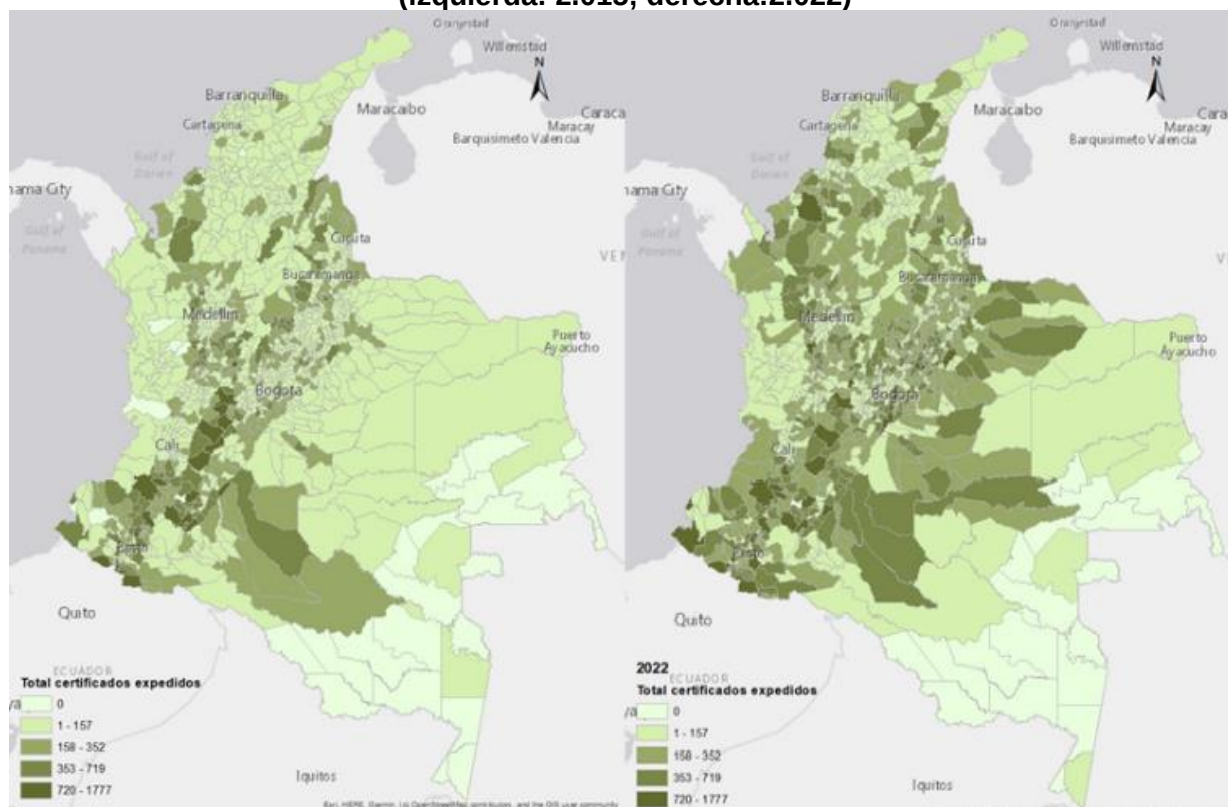
Fuente: MTC 2.014, elaboración DNP con datos del DANE, Censo 2.005.

El Fondo Agropecuario de Garantías ha tenido un importante crecimiento en el número de operaciones y montos garantizados, esto a partir de desarrollos tecnológicos que permiten una operación más ágil, el diseño de nuevas alternativas de garantías y a la gestión comercial del Fondo, aspectos que han permitido ampliar el número de financiadores que ofrecen crédito al sector agropecuario y rural.

Las operaciones garantizadas con FAG pasaron de 212 mil en el año 2.015 a 310 mil en el año 2.022 según las estimaciones. Este crecimiento ha aumentado la cobertura regional, llegando a más municipios del territorio colombiano, en 2.015 el 80% de las garantías expedidas se concentraba en 475, mientras en lo corrido de 2.022 esta aumentó a 547 municipios. Sin embargo, la expedición de garantías continúa concentrándose en las zonas con niveles de pobreza moderados, que a su vez son las regiones más desarrolladas (Gráfico 17); así, los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Santander y Tolima concentran el 67% del valor de las garantías expedidas durante el 2.022.

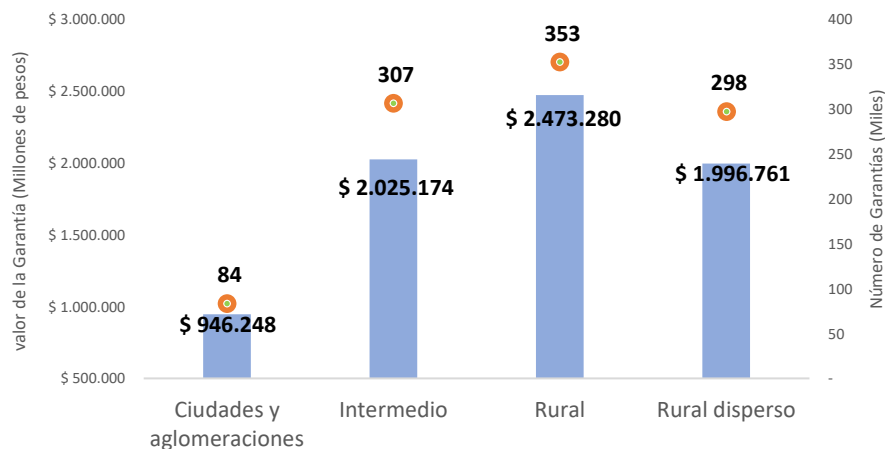


**Gráfico 17. Número de créditos garantizados FAG. Ene - Sep.
(izquierda: 2.015; derecha: 2.022)**



A pesar de los amplios avances en términos de esta cobertura regional, las garantías vigentes por categorías de ruralidad se concentran en municipios categorizados como intermedios y rurales, ambos sumados concentran en valor el 60% de las garantías vigentes al corte de octubre de 2.022, mientras en número ascienden al 63% del total de créditos garantizados.

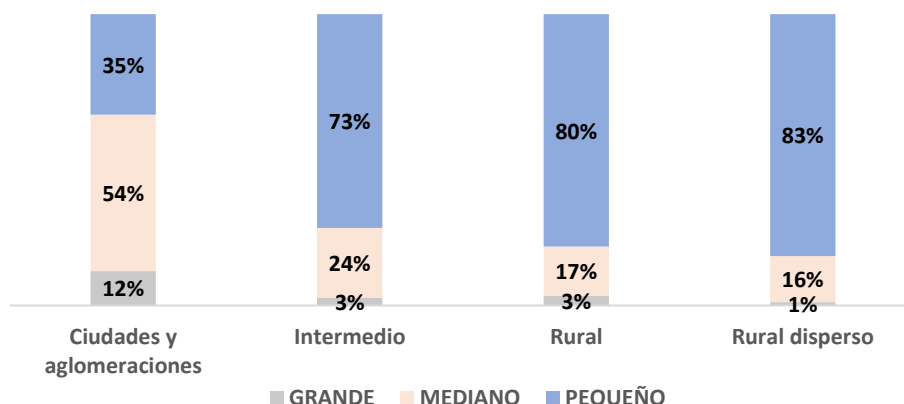
Gráfico 18. Garantías vigentes por categorías de ruralidad (oct. 2.022)





Por tipo de productor, se observan diferencias entre las categorías de ruralidad de acuerdo con los datos del 2.021. Las ciudades y aglomeraciones tienen una alta participación de grande y mediano productor, mientras que en los municipios catalogados como rurales y rurales dispersos, el pequeño productor es el más relevante.

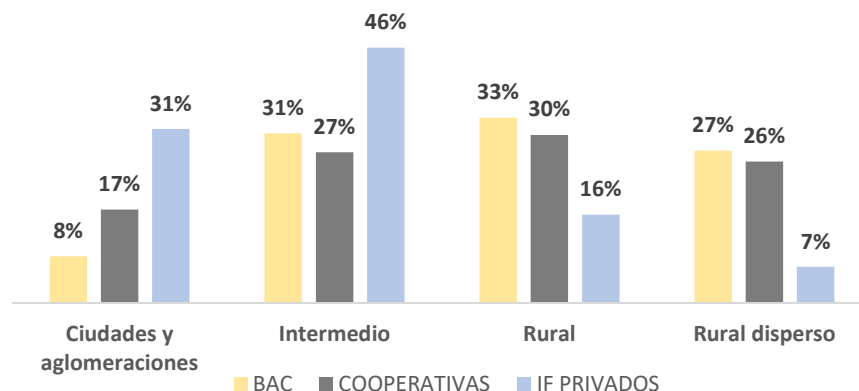
Gráfico 19. Garantías expedidas por categorías de ruralidad y tipo de productor (ene-dic. 2.021)



Entre 2.015 y 2.022, el FAG ha aumentado 267% la cantidad de créditos garantizados mediante intermediarios no tradicionales, buscando mitigar la tendencia de que el esquema de financiamiento al sector agrario se concentre en la relación del FAG-FINAGRO con el Banco Agrario.

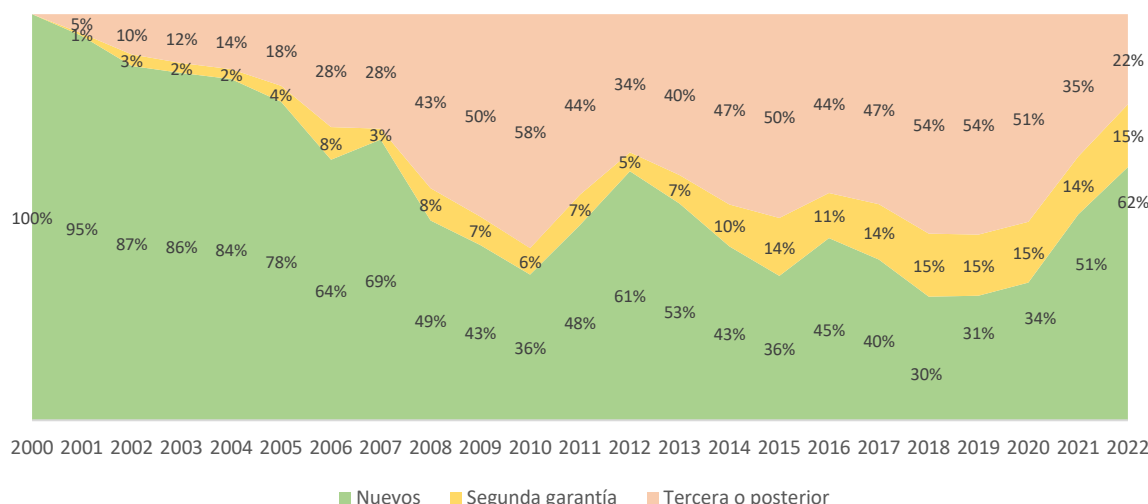
Esta diversificación hace parte del plan de acción del (BANCO MUNDIAL, 2.019), y desarrolla una de las recomendaciones de la MTC, que resalta la importancia de contar con un sistema financiero agropecuario, con participación, tanto de actores públicos como privados. Al detallar la participación del total de la cartera garantizada por tipo de intermediario financiero dentro de los municipios de cada una de las categorías, se evidencia que las cooperativas son actores fundamentales para ampliar el financiamiento agropecuario y rural en los municipios de la categoría rural disperso.

Gráfico 20. Garantías expedidas por categorías de ruralidad por Banco Agrario, Cooperativas e Intermediarios Privados (ene-dic. 2.021)



Al analizar el crédito garantizado por el FAG desde la perspectiva de inclusión, se evidencia que, durante la vigencia del 2.021, se expidieron 294.332 garantías con destino a pequeño productor, de las cuales el 51% correspondieron a certificados cuyos beneficiarios accedieron por primera vez a crédito FINAGRO, el 49% restante correspondió a beneficiarios que contaban con garantía previamente. Este tipo de clasificación permite evidenciar los logros, retos y oportunidades que presenta la operación del Fondo en línea con los objetivos de política pública y de inclusión financiera.

Gráfico 21. Participación de los productores garantizados por el FAG de acuerdo con el tipo de registro



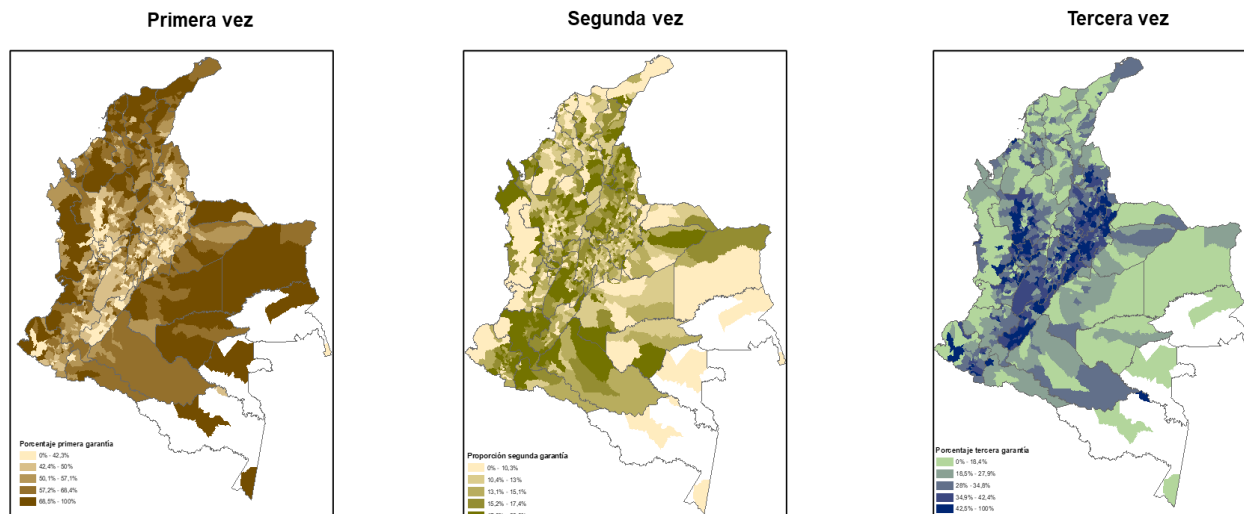
El análisis respecto a la incidencia del FAG en la inclusión financiera se tomó usando como referencia un periodo de 22 años. Así, se define como nuevo el productor que desde enero del año 2.000 no ha tenido crédito garantizado por el Fondo. Este criterio explica la razón por la cual en el año 2.000 todos son nuevos.

El año 2.000 como referencia se sustenta en el hecho de que es el momento en el que inicia la tendencia de mayor crédito garantizado por el FAG y a la disponibilidad de información de la Bodega de Datos de Finagro. Adicionalmente, este corte permite focalizar de forma efectiva el criterio de inclusión, pues se considera nuevo a aquel que en una ventana de tiempo significativa no ha accedido a crédito.

Los resultados evidencian que desde el año 2.018 se ha logrado incrementar la incidencia de productores incluidos, esto responde al dinamismo que ha logrado el Fondo con los intermediarios financieros privados. Mientras que en el año 2.018 el FAG era usado por 15 intermediarios, actualmente es usado por 22 entidades, evidenciando un crecimiento del 47%.

La distribución regional de beneficiarios que ingresaron por primera vez a crédito FINAGRO muestra un escenario contrario a la concentración de garantías expedidas para el mismo periodo. Como se observa en la Gráfico 22, los beneficiarios que ingresaron por primera vez se concentran en la periferia, es decir, en municipios pertenecientes a las categorías de rurales y rurales dispersos. Por el contrario, beneficiarios que han tenido acceso en tres ocasiones o más se concentran en la región andina.

Gráfico 22. Garantías expedidas por categorías de ruralidad y accesos a FAG % por municipios (ene-dic. 2.021)

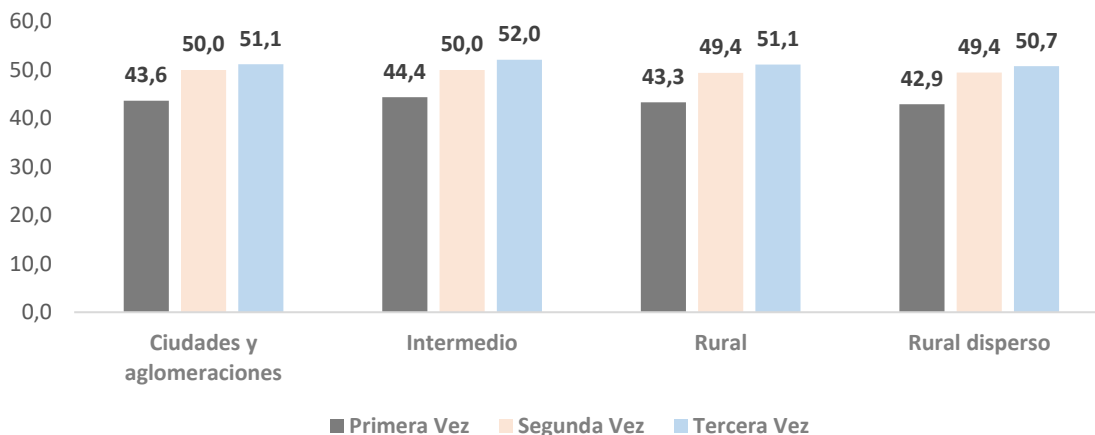


En el año 2.014, el 25% de la población rural de Colombia (3,6 Millones de habitantes) habitaba municipios rurales dispersos, donde según estimaciones realizadas por la MTC, la pobreza rural por ingresos ascendía alrededor del 53%. Lugares donde la orientación del crédito garantizado en Colombia no se ha concentrado, pero que ha venido incrementado gracias a las garantías del FAG.

Al analizar la edad de los beneficiarios del FAG, se observa que los nuevos tienen una edad promedio de 43,5, mientras que para los que acceden por segunda y tercera vez es de 49,7 años y 51,3 en su orden. La distribución de edad entre categorías de ruralidad es relativamente similar, siendo la población de más joven la que se encuentra en los municipios catalogados como rurales dispersos.

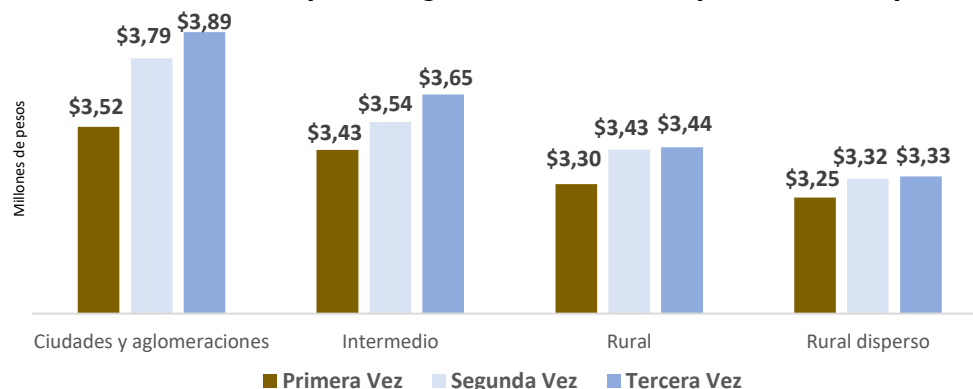


Gráfico 23. Edad media por categoría de ruralidad y número de accesos a FAG (ene-dic. 2.021)



De conformidad con lo anterior se analizaron los ingresos de los beneficiarios, clasificándolos por el tipo de municipio y el número de veces que este ha accedido a crédito FINAGRO con garantía FAG. Inicialmente, los productores que se concentran en ciudades y municipios intermedios tienen ingresos medios más altos que aquellos que se ubican en municipios rurales y rurales dispersos. Además de esto, los beneficiarios que acceden por primera vez a la garantía FAG tienen menos ingresos independientemente del tipo de municipio. Mientras que los ingresos medios son mayores para aquellos productores que han sido beneficiarios de más de una garantía.

Gráfico 24. Ingresos brutos beneficiarios FAG pequeños productores por número de accesos a FAG por categorías de ruralidad (ene-dic. 2.021)



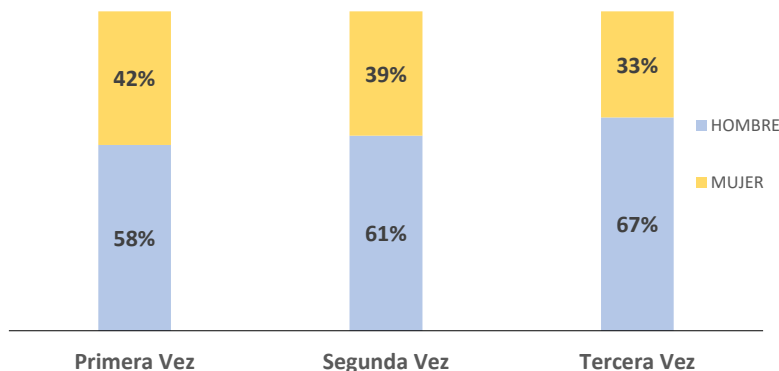
FINAGRO dentro ha desarrollado programas que permiten tener mejores condiciones de acceso a crédito para las mujeres rurales, como la creación de líneas de crédito con tasa preferencial a partir de la ley 731 de 2.002, acompañado con garantías FAG.

Sin embargo, el acceso de mujeres rurales a crédito continúa presentando brechas entre hombres y mujeres, como se evidencia el porcentaje de participación por sexo en la expedición de garantías en el 2.021, los hombres en general acceden más que las mujeres. Sin embargo, las garantías cuyos beneficiarios accedieron por primera vez presentan la mayor participación de mujeres.



Lo que evidencia, que, estableciendo mejores coberturas para la primera garantía, se promueve, además, el acceso a financiamiento de las mujeres rurales.

Gráfico 25. número de accesos a FAG por sexo (ene-dic. 2.021)



Si bien los resultados analizados en los Gráficos 17 y 21 evidencian una tendencia positiva en términos de inclusión, se mantiene una brecha significativa entre las categorías de ruralidad, lo cual subraya la necesidad de crecimiento en los municipios rural disperso. Es por esta razón que la propuesta de coberturas para 2.023 busca generar en todos los tipos de intermediarios financieros los incentivos adecuados para que lleven la oferta de crédito a los productores que no han accedido a crédito.

Al priorizar la oferta en aquellos productores que no han accedido a crédito se logra de manera simultánea impulsar la financiación de los habitantes ubicados en los municipios de la categoría rural disperso, de las mujeres, de los jóvenes y de los productores de menores ingresos, ya que son los que tradicionalmente han presentado restricciones de acceso. Los análisis realizados permiten concluir que el criterio de inclusión es pertinente para el cumplimiento de los propósitos de la política pública de financiamiento del sector agropecuario y rural.

Como se evidenció, el acceso a crédito continúa siendo segmentado y con amplias oportunidades de mejora. Así, con el objetivo de continuar promoviendo la inclusión financiera lograda por el FAG, especialmente para los pequeños productores de ingresos bajos y pequeños productores, la propuesta estructurada en el presente plan anual de garantías para la vigencia del 2.023 tendrá una modificación en su estructura, especialmente en lo relacionado a las coberturas para estos segmentos.

Este esquema de coberturas incentivará la financiación de la economía familiar y campesina, de mujeres, jóvenes rurales y toda la población priorizada, profundizando el acceso al crédito en las regiones categorizada como rurales y rurales dispersas y ampliando la participación de los oferentes de crédito en los municipios donde permanecen los mayores retos de inclusión financiera, que coinciden con aquellos en los que permanecen los mayores niveles de pobreza.



4.2. El FAG en la vigencia 2.023

4.2.1. Propuesta de coberturas

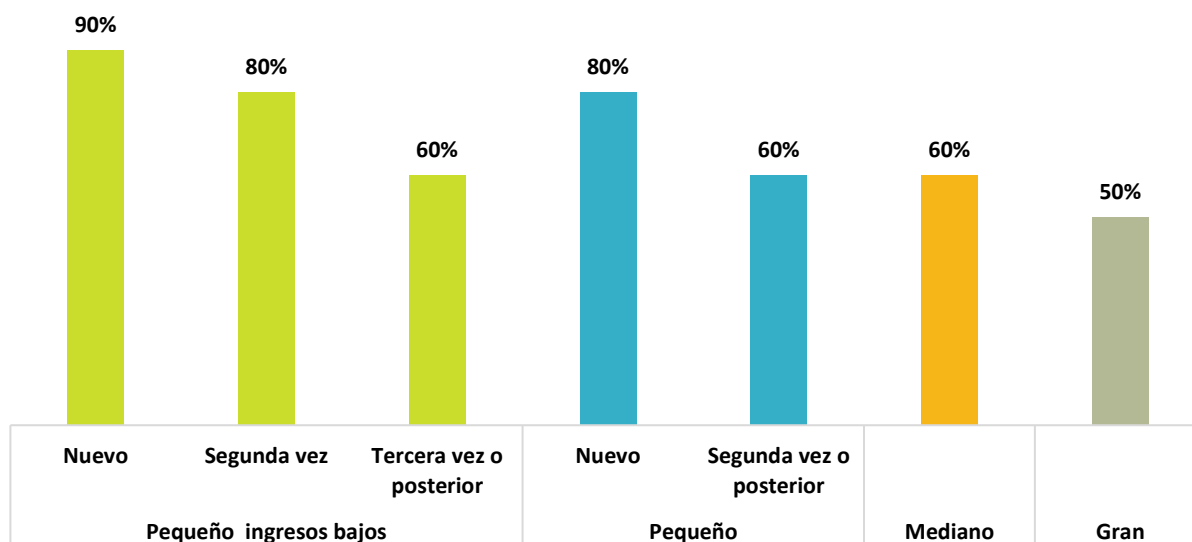
La propuesta de coberturas escalonadas desarrollada se alinea con los propósitos de política pública trazados por el gobierno nacional, incorporando el análisis de necesidades y oportunidades que presenta el Fondo para continuar fomentando la inclusión financiera y acelerar los avances alcanzados en su cobertura regional.

El esquema de coberturas progresivas propuesto busca que genere en el financiador los incentivos adecuados, para que ofrezca crédito agropecuario a los pequeños y pequeños productores de ingresos bajos. Para esto, le permite al intermediario transferir al FAG una mayor porción de riesgo de crédito en las operaciones que cumplan con estas características.

El esquema de coberturas progresivo aumenta las coberturas para los pequeños productores de ingresos bajos que nunca han tenido crédito registrado en FINAGRO, por lo cual, se promoverá el financiamiento de primeros créditos en regiones rurales y rurales dispersas, incentivando la colocación a estos sectores por parte de los Intermediarios Financieros.

De esta forma, los pequeños productores de ingresos bajos que accedan por primera vez a créditos FINAGRO contarán con coberturas del 90%, aquellos pequeños productores de ingresos bajos que acceden por segunda vez a créditos FINAGRO contarán con coberturas del 80%, mientras que aquellos que lleguen por tercera vez o posterior la cobertura ascenderá al 60%. En el caso de pequeños productores nuevos, la cobertura será del 80% para quienes no reportan operaciones en FINAGRO. La cobertura se reduce a 60% para quienes han tenido crédito registrado en FINAGRO (Gráfico 26).

Gráfico 26. Propuesta coberturas para 2.023 por segmentos de tipo de productor y condición de acceso



Es importante señalar que la propuesta de escalonamiento en las coberturas le permite también al FAG expandir su capacidad para asumir riesgo. Al establecer coberturas del 60% para



productores que en las condiciones del FAG del año 2.022 accederían a coberturas del 80%. se aumenta el margen del Fondo para garantizar más créditos.

Al mantener las garantías para para aquellos que previamente han accedido a esta se permite que el intermediario mantenga el impulso del financiamiento del sector, en todo caso en la medida en que ya existe información respecto al comportamiento de este deudor se establece una mayor porción de riesgo compartido entre el FAG y el financiador. Adicionalmente, este aspecto de la medida propende por la sostenibilidad del FAG toda vez que la parte no cobrada de la comisión de estos productores es menor.

Actualmente el FAG ofrece oberturas del 100%, por Ley para desplazados, y por disposición de la CNCA para pequeños productores cuando son víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados al PNIS.

Las coberturas para créditos otorgados a medianos o grandes productores también facilitan su acceso a los créditos y mitigan el riesgo de las entidades financieras. Se contempla una cobertura del 60% para medianos productores y, del 50% para grandes.

Para microcréditos las coberturas seguirían siendo del orden:

Tipo de esquema	Cobertura
Microcrédito agropecuario y rural	50%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	60%

En cuanto a créditos en condiciones de mercado, las condiciones de las garantías propuestas seguirían siendo del siguiente orden:

Tipo de esquema	Cobertura
FAG en condiciones de mercado – pequeño productor – ingresos bajos y mediano	50%

La propuesta incluye mantener los demás niveles de cobertura que ofreció el FAG durante la vigencia 2.022 que no son detallados en la presente sección del documento.

4.2.2. Propuesta de comisiones

En cuanto a la definición de las comisiones, el FAG cobrará una tarifa según el nivel de riesgo asumido y el subsidio disponible para reducir su valor, según corresponda. Para los segmentos de mediano y grande productor, la comisión corresponde a la tarifa técnica que se deriva de la estimación realizada por el modelo de tarificación del Fondo.

Para el segmento de pequeños productores, la comisión que se cobra resulta no se corresponde con el resultado de la tarifa técnica, dado el mandato de política pública sobre inclusión financiera. Esta tarifa cuenta con un subsidio, que se define como la diferencia entre la tarifa por riesgo y la tarifa que efectivamente se cobra al pequeño productor, el cual se financiaría con contribuciones del MADR o FINAGRO para dicho fin.



Las comisiones que se cobran son de tipo anual y única y son segmentadas por tipo de productor y/o programa de garantía. En el caso de Pequeño Productor se permite el cobro de comisión única en todos los plazos. Por su parte, para mediano y gran productor se permite el cobro de comisión única solo hasta 36 meses.

Además, existen otros tipos de comisión como microcrédito, asociativos, embarcaciones Buenaventura, FAG en condiciones de mercado, etc. que en cada caso se acercan a las definidas para los segmentos que cuentan con mayor experiencia histórica, pequeño y mediano productor.

De acuerdo con el Manual de SARG, y teniendo en cuenta la naturaleza dinámica del comportamiento del riesgo, el cálculo del precio técnico se actualiza semestralmente para los segmentos de pequeño, mediano y gran productor. El cálculo de las comisiones por riesgo incluye exclusivamente los costos en los que ha incurrido el FAG por garantizar créditos en el periodo de tiempo elegido.

La estimación de los costos en lo que incurre el Fondo se determina a partir de la definición de los créditos siniestrados, que son aquellos cuyas garantías han sido reclamadas o pagadas, calculando su peso respecto a los montos inicialmente garantizados. Este proceso se realiza mediante la modelación del suceso a partir de una metodología actuarial de supervivencia, la cual permite estimar los costos por el pago de garantías dentro del periodo que se defina para el cálculo (últimos 10 años).

En este punto es importante señalar que, a partir de las metodologías definidas en el SARG del FAG, FINAGRO calcula el precio técnico para los principales segmentos del Fondo (pequeño, mediano y gran productor) y lo hace de forma global, es decir no calcula el precio técnico desagregado por intermediario financiero o de acuerdo con el comportamiento de los productores como sujetos de crédito individualmente considerados. El modelo mencionado se actualizó utilizando la información al corte de septiembre del presente año.

En los casos de pequeño productor y pequeño productor de ingresos bajos se incluyen la comisión por riesgo para los diferentes niveles de cobertura, la tarifa cobrada corresponde a la comisión que se cobró en la vigencia 2.021 al segmento de pequeño productor, en este sentido la propuesta de comisiones no implica un incremento en las tarifas que se cobran al pequeño productor y se asigna este mismo nivel de comisiones a cobrar al nuevo segmento de pequeño de ingresos bajos, aun cuando este último segmento cuenta con mayores niveles de cobertura.

Los recursos por \$50 mil millones que tiene previsto asignar el MADR para la vigencia 2.023 serán usados para beneficiar a los pequeños productores de ingresos bajos y pequeños productores en la medida en que serán usado para cubrir la parte no cobrada a estos segmentos.

Teniendo en cuenta que la entrada en vigencia del nuevo segmento de pequeño productor, a saber, el pequeño productor de ingresos bajos, será desde el primero de febrero de 2023, se debe resaltar que, en todo caso, los recursos asignados por el MADR permiten compensar la parte no cobrada a los pequeños productores desde el inicio de la vigencia, toda vez que cuentan con una comisión subsidiada.



En términos de sostenibilidad del Fondo resulta pertinente que para el periodo de la vigencia 2.023 en el cual se encuentren vigentes las condiciones de la vigencia 2.022, los recursos asignados por el MADR permitan compensar la parte no cobrada al segmento de pequeño productor, el cual tendría coberturas del 80%.

En los casos de mediano y gran productor se incluye el precio técnico, el cual es cobrado de manera plena (Tabla 9):

Tabla 5. Comisiones Únicas Pequeño Productor de Ingresos Bajos

Comisión Única				Comisión Única				Comisión Única			
Pequeño Productor de Ingresos Bajos Primera vez				Pequeño Productor de Ingresos Bajos Segunda Vez				Pequeño Productor de Ingresos Bajos Tercera Vez o Posterior			
Cobertura: 90%				Cobertura: 80%				Cobertura: 60%			
Plazo del Crédito en meses	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada	Plazo del Crédito en meses	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada	Plazo del Crédito en meses	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada
Hasta 3	1,40%	0,38%	1,02%	Hasta 3	1,25%	0,38%	0,87%	Hasta 3	0,94%	0,38%	0,56%
4	1,87%	0,50%	1,37%	4	1,66%	0,50%	1,16%	4	1,25%	0,50%	0,75%
5	2,34%	0,63%	1,71%	5	2,08%	0,63%	1,45%	5	1,56%	0,63%	0,93%
6	2,81%	0,75%	2,06%	6	2,50%	0,75%	1,75%	6	1,87%	0,75%	1,12%
7	3,28%	0,88%	2,40%	7	2,91%	0,88%	2,03%	7	2,18%	0,88%	1,30%
8	3,74%	1,00%	2,74%	8	3,33%	1,00%	2,33%	8	2,50%	1,00%	1,50%
9	4,21%	1,13%	3,08%	9	3,74%	1,13%	2,61%	9	2,81%	1,13%	1,68%
10	4,68%	1,25%	3,43%	10	4,16%	1,25%	2,91%	10	3,12%	1,25%	1,87%
11	5,15%	1,38%	3,77%	11	4,58%	1,38%	3,20%	11	3,43%	1,38%	2,05%
12	5,62%	1,50%	4,12%	12	4,99%	1,50%	3,49%	12	3,74%	1,50%	2,24%
13 a 18	5,80%	2,68%	3,12%	13 a 18	5,16%	2,68%	2,48%	13 a 18	3,87%	2,68%	1,19%
19 a 24	5,98%	2,91%	3,07%	19 a 24	5,32%	2,91%	2,41%	19 a 24	3,99%	2,91%	1,08%
25 a 36	6,60%	3,50%	3,10%	25 a 36	5,86%	3,50%	2,36%	25 a 36	4,40%	3,50%	0,90%
37 a 48	6,85%	4,15%	2,70%	37 a 48	6,09%	4,15%	1,94%	37 a 48	4,57%	4,15%	0,42%
49 a 60	7,27%	4,73%	2,54%	49 a 60	6,46%	4,73%	1,73%	49 a 60	4,85%	4,73%	0,12%
61 a 72	7,86%	5,29%	2,57%	61 a 72	6,99%	5,29%	1,70%	61 a 72	5,29%	5,29%	-
73 a 84	7,93%	5,81%	2,12%	73 a 84	7,05%	5,81%	1,24%	73 a 84	5,81%	5,81%	-
85 a 96	8,04%	6,29%	1,75%	85 a 96	7,15%	6,29%	0,86%	85 a 96	6,29%	6,29%	-
97 a 108	8,20%	6,72%	1,48%	97 a 108	7,29%	6,72%	0,57%	97 a 108	6,72%	6,72%	-
109 a 120	8,41%	7,11%	1,30%	109 a 120	7,47%	7,11%	0,36%	109 a 120	7,11%	7,11%	-
121 a 132	8,66%	7,47%	1,19%	121 a 132	7,70%	7,47%	0,23%	121 a 132	7,47%	7,47%	-
133 a 144	8,95%	7,77%	1,18%	133 a 144	7,96%	7,77%	0,19%	133 a 144	7,77%	7,77%	-
145 a 156	9,30%	8,05%	1,25%	145 a 156	8,26%	8,05%	0,21%	145 a 156	8,05%	8,05%	-
157 a 168	9,68%	8,29%	1,39%	157 a 168	8,61%	8,29%	0,32%	157 a 168	8,29%	8,29%	-
169 a 180	10,12%	8,48%	1,64%	169 a 180	8,99%	8,48%	0,51%	169 a 180	8,48%	8,48%	-

Tabla 6. Comisiones Anuales Pequeño Productor de Ingresos Bajos

Comisión Anual				Comisión Anual				Comisión Anual			
Pequeño Productor de Ingresos Bajos Primera vez				Pequeño Productor de Ingresos Bajos Segunda Vez				Pequeño Productor de Ingresos Bajos Tercera Vez o Posterior			
Cobertura: 90%				Cobertura: 80%				Cobertura: 60%			
Plazo del Crédito en años	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada	Plazo del Crédito en años	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada	Plazo del Crédito en años	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada
1	5,62%	1,50%	4,12%	1	4,99%	1,50%	3,49%	1	3,74%	1,50%	2,24%
2	4,08%	1,50%	2,58%	2	3,63%	1,50%	2,13%	2	2,72%	1,50%	1,22%
3	3,49%	1,50%	1,99%	3	3,10%	1,50%	1,60%	3	2,32%	1,50%	0,82%
4	3,01%	1,50%	1,51%	4	2,67%	1,50%	1,17%	4	2,01%	1,50%	0,51%
5	2,64%	1,50%	1,14%	5	2,35%	1,50%	0,85%	5	1,76%	1,50%	0,26%
6	2,50%	1,50%	1,00%	6	2,22%	1,50%	0,72%	6	1,67%	1,50%	0,17%
7	2,25%	1,50%	0,75%	7	2,00%	1,50%	0,50%	7	1,50%	1,50%	-
8	2,12%	1,50%	0,62%	8	1,88%	1,50%	0,38%	8	1,50%	1,50%	-
9	2,02%	1,50%	0,52%	9	1,79%	1,50%	0,29%	9	1,50%	1,50%	-
10	1,96%	1,50%	0,46%	10	1,74%	1,50%	0,24%	10	1,50%	1,50%	-
11	1,93%	1,50%	0,43%	11	1,72%	1,50%	0,22%	11	1,50%	1,50%	-
12	1,91%	1,50%	0,41%	12	1,70%	1,50%	0,20%	12	1,50%	1,50%	-
13	1,89%	1,50%	0,39%	13	1,68%	1,50%	0,18%	13	1,50%	1,50%	-
14	1,84%	1,50%	0,34%	14	1,64%	1,50%	0,14%	14	1,50%	1,50%	-
15	1,81%	1,50%	0,31%	15	1,61%	1,50%	0,11%	15	1,50%	1,50%	-





Tabla 7. Comisiones Únicas Pequeño Productor

Comisión Única				Comisión Única			
Pequeño Productor Nuevos Cobertura: 80%				Pequeño Productor Segunda Vez o Posterior Cobertura: 60%			
Plazo del Crédito en meses	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada	Plazo del Crédito en meses	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada
Hasta 3	1,25%	0,38%	0,87%	Hasta 3	0,94%	0,38%	0,56%
4	1,66%	0,50%	1,16%	4	1,25%	0,50%	0,75%
5	2,08%	0,63%	1,45%	5	1,56%	0,63%	0,93%
6	2,50%	0,75%	1,75%	6	1,87%	0,75%	1,12%
7	2,91%	0,88%	2,03%	7	2,18%	0,88%	1,30%
8	3,33%	1,00%	2,33%	8	2,50%	1,00%	1,50%
9	3,74%	1,13%	2,61%	9	2,81%	1,13%	1,68%
10	4,16%	1,25%	2,91%	10	3,12%	1,25%	1,87%
11	4,58%	1,38%	3,20%	11	3,43%	1,38%	2,05%
12	4,99%	1,50%	3,49%	12	3,74%	1,50%	2,24%
13 a 18	5,16%	2,68%	2,48%	13 a 18	3,87%	2,68%	1,19%
19 a 24	5,32%	2,91%	2,41%	19 a 24	3,99%	2,91%	1,08%
25 a 36	5,86%	3,50%	2,36%	25 a 36	4,40%	3,50%	0,90%
37 a 48	6,09%	4,15%	1,94%	37 a 48	4,57%	4,15%	0,42%
49 a 60	6,46%	4,73%	1,73%	49 a 60	4,85%	4,73%	0,12%
61 a 72	6,99%	5,29%	1,70%	61 a 72	5,29%	5,29%	-
73 a 84	7,05%	5,81%	1,24%	73 a 84	5,81%	5,81%	-
85 a 96	7,15%	6,29%	0,86%	85 a 96	6,29%	6,29%	-
97 a 108	7,29%	6,72%	0,57%	97 a 108	6,72%	6,72%	-
109 a 120	7,47%	7,11%	0,36%	109 a 120	7,11%	7,11%	-
121 a 132	7,70%	7,47%	0,23%	121 a 132	7,47%	7,47%	-
133 a 144	7,96%	7,77%	0,19%	133 a 144	7,77%	7,77%	-
145 a 156	8,26%	8,05%	0,21%	145 a 156	8,05%	8,05%	-
157 a 168	8,61%	8,29%	0,32%	157 a 168	8,29%	8,29%	-
169 a 180	8,99%	8,48%	0,51%	169 a 180	8,48%	8,48%	-

Tabla 8. Comisiones Anuales Pequeño Productor

Comisión Anual				Comisión Anual			
Pequeño Productor Nuevos Cobertura: 80%				Pequeño Productor Segunda Vez o Posterior Cobertura: 60%			
Plazo del Crédito en años	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada	Plazo del Crédito en años	Precio Técnico	Cobro a productor	Parte no Cobrada
1	4,99%	1,50%	3,49%	1	3,74%	1,50%	2,24%
2	3,63%	1,50%	2,13%	2	2,72%	1,50%	1,22%
3	3,10%	1,50%	1,60%	3	2,32%	1,50%	0,82%
4	2,67%	1,50%	1,17%	4	2,01%	1,50%	0,51%
5	2,35%	1,50%	0,85%	5	1,76%	1,50%	0,26%
6	2,22%	1,50%	0,72%	6	1,67%	1,50%	0,17%
7	2,00%	1,50%	0,50%	7	1,50%	1,50%	-
8	1,88%	1,50%	0,38%	8	1,50%	1,50%	-
9	1,79%	1,50%	0,29%	9	1,50%	1,50%	-
10	1,74%	1,50%	0,24%	10	1,50%	1,50%	-
11	1,72%	1,50%	0,22%	11	1,50%	1,50%	-
12	1,70%	1,50%	0,20%	12	1,50%	1,50%	-
13	1,68%	1,50%	0,18%	13	1,50%	1,50%	-
14	1,64%	1,50%	0,14%	14	1,50%	1,50%	-
15	1,61%	1,50%	0,11%	15	1,50%	1,50%	-





Tabla 9. Comisiones Mediano y Gran productor

Comisión Única Mediano Productor Cobertura: 60%		Comisión Anual Mediano Productor Cobertura: 60%		Comisión Única Grande Productor Cobertura: 50%		Comisión Anual Grande Productor Cobertura: 50%	
Plazo del Crédito en meses	Precio Técnico	Plazo del Crédito en años	Precio Técnico	Plazo del Crédito en meses	Precio Técnico	Plazo del Crédito en años	Precio Técnico
Hasta 3	0,90%	1	3,60%	Hasta 3	0,84%	1	3,35%
4	1,20%	2	2,84%	4	1,12%	2	3,13%
5	1,50%	3	2,51%	5	1,40%	3	2,88%
6	1,80%	4	2,36%	6	1,68%	4	2,64%
7	2,10%	5	2,27%	7	1,95%	5	2,54%
8	2,40%	6	2,22%	8	2,23%	6	2,44%
9	2,70%	7	2,10%	9	2,51%	7	2,27%
10	3,00%	8	2,05%	10	2,79%	8	2,23%
11	3,30%	9	1,99%	11	3,07%	9	2,14%
12	3,60%	10	1,93%	12	3,35%	10	2,10%
24	4,14%	11	1,84%	24	3,85%	11	2,06%
36	4,76%	12	1,78%	36	4,43%	12	1,98%
		13	1,71%			13	1,92%
		14	1,65%			14	1,86%
		15	1,59%			15	1,81%

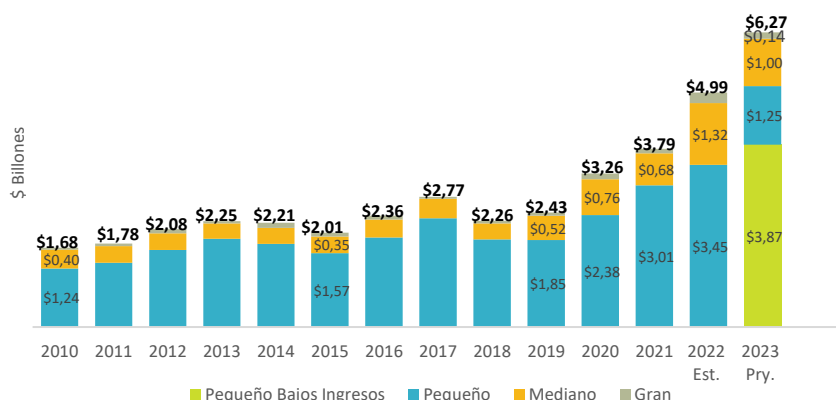
4.2.3. Capacidad de expedición de garantías

Estimación de crédito a movilizar con garantía FAG en 2.023

El panorama de crecimiento durante la vigencia del 2.022 ha estado marcado por un alto nivel de expedición de garantías. A corte de octubre de 2.022 las garantías expedidas ascendieron a \$3,1 billones, con lo cual se ha movilizado crédito por \$4,1 billones (33% más que en el 2.021). A la fecha, el valor de garantías expedidas para pequeño productor asciende a \$2,4 billones (\$2,9 billones en crédito movilizado), mientras que en mediano productor se garantizó \$662 mil millones (\$1 billón en crédito movilizado). Por su parte, el Fondo ha tenido un importante crecimiento en Intermediarios Financieros privados y cooperativas, a octubre, se han movilizado crédito por \$1,2 billones con garantías por \$741 mil millones, aumentando en un 118% respecto a la vigencia del 2.021.

En lo referente a la vigencia en el 2.023, se realizó la estimación de crecimiento para cada uno de los segmentos de tipo de productor desagregados por cartera de colocación. Estas estimaciones se realizaron incorporando los objetivos de crecimiento de la política, integrando las proyecciones realizadas por los principales actores alrededor del SNCA, especialmente en el segmento de pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor. En el caso de otros segmentos, se ajustaron modelos que permiten proyectar a partir de tendencias estadísticas.

Gráfico 26. Crédito movilizado por tipo de productor 2.010-2.023

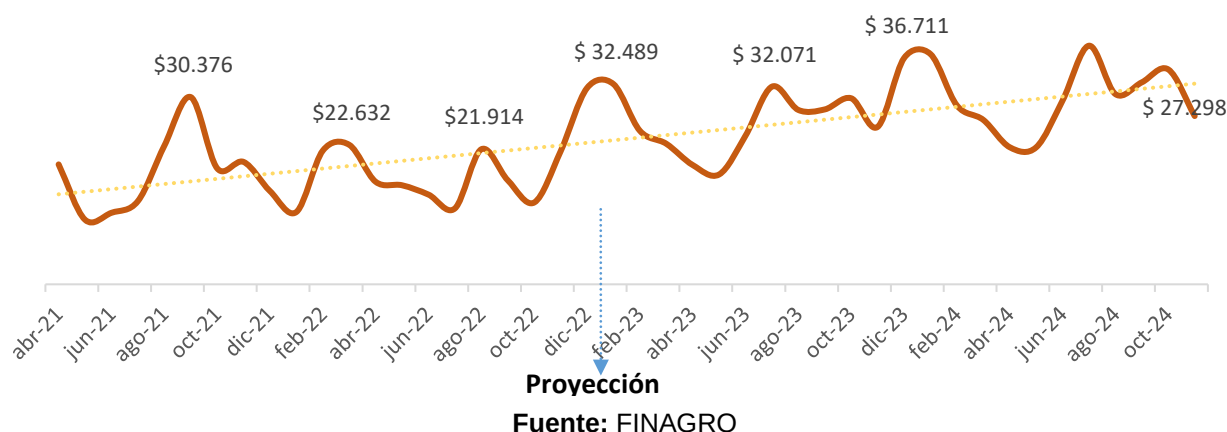


De acuerdo con las proyecciones, en el caso del pequeño productor de ingresos bajos se movilizarían \$3,87 billones en créditos con garantías por \$3,1 billones y en pequeño productor crédito por \$1,2 billones con garantías por \$900 mil millones. Para el mediano productor, se proyecta \$1 billón en colocaciones de crédito con garantías por \$600 mil millones, y para los grandes productores, se movilizaría crédito por \$138 mil millones con garantías por \$69 mil millones.

El crecimiento previsto, sumado a la propuesta del esquema de coberturas más altas para aquellos que nunca han tenido crédito registrado en FINAGRO, cambiará el panorama de siniestralidad respecto a las condiciones actuales.

Durante la vigencia del 2.023, se espera que los pagos del FAG aumenten por encima de su nivel tendencial respecto a los efectuados en el 2.022, como consecuencia del alto crecimiento de las garantías vigentes, las expectativas de coyuntura económica y los cambios en las decisiones y apetito al riesgo que presentarán los Intermediarios Financieros derivados de los ajustes realizados (Gráfico 29).

Gráfico 29. Proyección de pagos (dic.2.022 - nov.2.023)



Dado lo anterior, se realizaron las proyecciones de capacidad en uso teniendo en cuenta los escenarios de acuerdo con los crecimientos esperados y las fuentes de recursos adicionales que espera el Fondo.



Capacidad en uso sin medidas, capitalización del 25% y sin recursos del MADR

El crecimiento de garantías además del efecto de reducir la capacidad por el uso del fondo tiene un efecto financiero que reduce el patrimonio, esto se da específicamente en pequeño productor. Para este segmento se calcularon los ingresos que corresponden a los rubros de comisiones y recuperaciones, comparando con los egresos que corresponden a las reservas por la expedición de garantías y el deterioro de crédito garantizado, cuyo resultado neto es negativo, dado que la comisión para estos es subsidiada, lo que implica que altos niveles de crecimiento en este segmento presionan a la baja el patrimonio del fondo.

Teniendo en cuenta que la capacidad de expedición de garantías del FAG corresponde a 13,5 veces el patrimonio neto del FAG, y que la composición de plazos de los créditos garantizados es en su mayoría de más de 12 meses, la expedición de nuevas garantías genera presión sobre la capacidad en uso del Fondo, que a octubre asciende a 77,8%. A esta misma fecha, el portafolio de garantías vigentes es de \$7,4 billones de riesgo siendo este valor superior en un 22% al valor en riesgo que tenía el Fondo a octubre de 2.021, mientras en número corresponden a 1,04 millones de garantías.

Estos incrementos reflejan el cumplimiento del propósito de política pública que tiene el FAG, pero al tiempo se traducen en una significativa presión sobre la capacidad de expedición del fondo. De acuerdo con esto se realizaron proyecciones de la capacidad que tendría el fondo para asumir riesgo durante lo corrido de la vigencia del 2.023, allí se plantean diversos escenarios de acuerdo con los crecimientos esperados y las fuentes de recursos adicionales que se esperan.²

Estimación de recursos necesarios para cubrir la parte no cobrada en la vigencia de 2.023

A partir de las propuestas de cambio de coberturas, se estimaron los precios técnicos correspondientes a cada uno de los niveles de cobertura. Esto, siguiendo los lineamientos del Manual del SARG, donde se establece que el precio técnico debe actualizarse periódicamente, incorporando las modificaciones que lo afecten.

Así mismo, se definió para el segmento de pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor, un menor monto de comisión a cobrar, respecto al valor determinado en la etapa de estimación. A partir de estos dos procesos, se incorpora el cálculo que arroja el resultado de los recursos necesarios por el FAG para cubrir la parte no cobrada de comisión a los segmentos de pequeño productor y pequeño productor de ingresos bajos.

Las estimaciones de crecimiento, teniendo en cuenta la actualización de los precios técnicos para cada una de las coberturas, permitieron la estimación de la necesidad de recursos para

² Sin ningún tipo de medida adicional a la capitalización del 25% provenientes de las utilidades antes de impuesto de FINAGRO, el Fondo alcanzaría en el segundo semestre de 2.022 una capacidad en uso del 94%.



cubrir la parte no cobrada de comisión para los segmentos priorizados por la política pública. En total durante la vigencia de 2.023 se movilizarán \$6,26 billones distribuidos en los 4 segmentos, valores resumidos en la Tabla 9.

Tabla 9. Proyección de crédito, garantías, precio técnico, parte cobrada y parte no cobrada por tipo de productor para la vigencia 2.023 Millones de pesos

Estimación 2023						
Segmento	Valor Crédito	Valor Garantía	Precio Técnico	Parte Cobrada	Parte no Cobrada	
Pequeño bajos ingresos	\$ 3.874.297	\$ 3.136.608	\$ 250.322	\$ 179.105	\$ 71.217	
Pequeño	\$ 1.250.872	\$ 900.240	\$ 71.844	\$ 57.827	\$ 14.017	
Mediano	\$ 1.002.704	\$ 601.623	\$ 58.074	\$ 58.074	-	
Grande	\$ 138.146	\$ 69.073	\$ 8.217	\$ 8.217	-	
Total	\$ 6.266.020	\$ 4.707.544	\$ 388.456	\$ 303.222	\$ 85.234	

La necesidad de recursos para cubrir la parte no cobrada de crédito asciende a \$85,3 mil millones, desagregados en \$71,2 millones para pequeño productor de ingresos bajos y \$14 mil para pequeño productor.

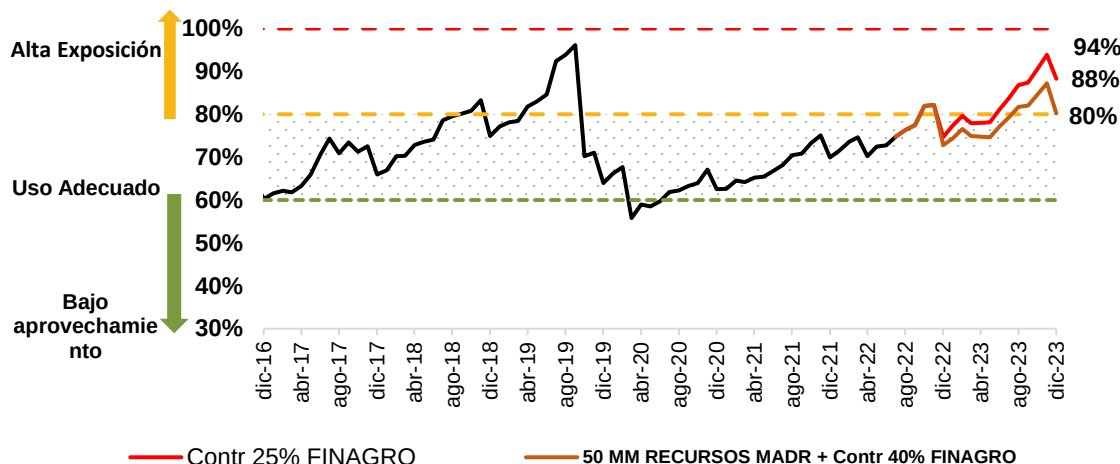
Los lineamientos a la fecha establecidos por el MADR corresponden a recursos por \$50MM para cubrir la parte no cobrada a los segmentos priorizados. Partiendo de este escenario base, se realizaron ejercicios que consisten en determinar el monto de crédito garantizado de pequeño productor y pequeño productor de ingresos bajos que se puede atender con una posible asignación de recursos por parte del MADR de \$50 mil millones.

El resultado obtenido permite estimar que con estos recursos podría cubrirse la parte no cobrada de créditos hasta por \$3 billones de pesos, que corresponden al 72% de la estimación de crédito a movilizar para estos segmentos en la vigencia.

Efecto de las medidas en la capacidad de uso, capitalización del 40% y transferencia de 50MM por el MADR

Las proyecciones permiten prever que en la medida en que los recursos del MADR se registren en el ingreso, se efectúe una contribución del 40% de las utilidades de FINAGRO, el comportamiento esperado de los rendimientos del portafolio y la siniestralidad se comporte en un escenario moderado es previsible que el FAG ingrese a la banda de exposición solo en el segundo semestre del 2.023, cerrando el 2.023 en una capacidad de uso del 80% en la frontera de la banda de uso adecuado.

Gráfico 28. Capacidad en uso de expedición de garantías del FAG proyección



La necesidad de recursos del Fondo para cubrir la parte no cobrada es superior a los asignados por el MADR, no obstante, los resultados financieros en el 2.022 y las fuentes esperadas en el 2.023, permitirán atender altos crecimientos proyectados durante la vigencia de 2.023. Lo anterior, se sustenta en la proyección de los rendimientos del portafolio por \$162 mil millones, la asignación de recursos por el MADR por \$50 mil millones y un escenario de contribución de FINAGRO del 40% de las utilidades; la sumatoria de estos recursos permitirán la ejecución del Plan Anual de Garantías, en conjunto con los objetivos de política pública planteados, asegurando de forma equilibrada la sostenibilidad del FAG.

Dado esto, el FAG, terminaría la vigencia de 2.023 con un indicador de capacidad de uso a un nivel prudente, a su vez, empezaría la vigencia de 2.024 prudencialmente en términos de capacidad para asumir riesgo.

5. ESQUEMA DE PROVISIONES Y RESERVAS

Desde agosto del 2.021, la metodología de cálculo de reservas y provisiones del FAG se modificó en línea con la implementación del SARG³. Lo anterior, también atendía a una de las recomendaciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, producto de la auditoría de 2.020.

Teniendo en cuenta que la reglamentación de la CNCA establece que el cálculo de reservas y provisiones debe ser a nivel individual y que lo ideal es tener una sola metodología para estos cálculos, el actual calculo se desarrolla a partir de una metodología de matrices de transición, con el que se realiza el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento

Al corte de octubre, el FAG cuenta con un total de \$318,5 mil millones en reservas que corresponden a 989.150 garantías por un valor de \$7,086 billones. Por su parte, cuenta con reservas por \$222 mil millones en provisiones por garantías en mora y tramite de pago.

³ Este ajuste fue aprobado en el marco del SARG por el Comité de Riesgos y Cartera el 10 de agosto de 2.021 y su aplicación contable se hizo al cierre del mismo mes.



RESERVAS Y PROVISIONES			
MOVIMIENTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		Pesos \$	
Tipo de Programa FAG ORDINARIO			
	Cantidad No.	Vr. Gtia.	Vr. Reserva.
TOTAL RESERVAS GARANTIAS VIGENTES	989.150	7.086.187.062.289	318.463.244.673
	Cantidad No.	Vr. Gtia.	Vr. Provisión.
Riesgo Normal entre 1 a 29 días	18.143	124.028.345.718	33.419.248.932
Riesgo aceptable entre 30 a 59 días	6.714	46.346.608.453	24.918.600.307
Riesgo Apreciable entre 60 a 89 días	4.613	29.578.188.710	20.812.754.705
Riesgo Significativo entre 90 a 119 días	6.028	38.291.915.040	30.551.417.735
Riesgo Alto entre 120 a 149 días	3.214	20.682.597.135	17.800.851.346
Riesgo Extremo entre 150 a 179 días	2.824	18.363.152.401	16.561.706.967
Riesgo incobrable igual o mayor a 180 días	10.063	77.985.582.759	77.985.582.759
TOTAL PROVISIONES GARANTIAS EN MORA Y TRAMITE DE PAGO	51.599	355.276.390.215	222.050.162.751
TOTAL GARANTIAS VIGENTES	1.040.749	7.441.463.452.504	540.513.407.424

Por lo anterior, para el presente Plan Anual de Garantías se recomienda mantener el esquema actual de reservas y provisiones.

6. PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA 2.023

El presupuesto del FAG para el año 2.022, aprobado por la CNCA, fue de \$11.911 millones; del cual, se proyecta una ejecución del 91% a diciembre de 2.022. La Junta Directiva de FINAGRO pone a consideración de la CNCA un presupuesto de \$16.539 millones para el 2.023, distribuido en gastos por \$ 12.561 millones, inversiones por \$2.130 millones, e impuestos (GMF) por \$1.848.

Los grupos principales de gastos incluyen los de administración por \$10.926 millones (66% del total del presupuesto) y los de funcionamiento (9,8% del total). Por su parte, la inversión se destinaría a la modernización de la plataforma de administración y recuperación de garantías, que implica el desarrollo de una nueva plataforma tecnológica para el FAG.

El rubro más importante del presupuesto es el de administración, que incluye el costo cobrado por FINAGRO por la gestión del portafolio, los costos administrativos asociados al FAG y la inversión en la nueva plataforma de servicios del FAG.

Respecto a los costos administrativos, en la medida en que las estimaciones del Fondo proyectan una expedición de 339.055 garantías el valor de cargo por garantía se establece en \$13.388, los cuales resultan de dividir el valor del cargo de operaciones de \$4.539 millones entre el número de garantías proyectadas 339.055.

El detalle de este presupuesto se presenta a continuación:



Tabla 10. Presupuesto gastos e Inversiones del FAG⁴

Millones \$

Concepto	Ppto 2022	Ejec. Proy. 2022	Ppto. 2023	Var. %	Var. Abs.	Peso
1. Gastos de Administración	9.323	9.742	10.926	12%	1.183	66%
Admón. Portafolio	5.385	5.804	6.386	10%	582	39%
Cargo Operaciones	3.938	3.938	4.539	15%	601	27%
2. Gastos de Funcionamiento	1.538	903	1.636	81%	732	10%
Asesoría Jurídica	403	29	403	1312%	375	2%
Gastos de Personal	397	334	438	31%	105	3%
Arriendo Software cartera FAG	182	136	202	48%	65	1%
Mantenimiento de Software	306	262	315	20%	53	2%
BRDP	151	55	151	176%	96	1%
Otros	98	88	126	43%	38	1%
TOTAL GASTOS	10.861	10.646	12.561	18%	1.916	76%
3. Proyecto nueva plataforma servicios FAG	1.050	150	2.130	1320%	1.980	13%
Diseño del aplicativo	900	0	1.400		1.400	8%
Interventoría y términos referencia	150	150	730	387%	580	4%
TOTAL INVERSIÓN (ACT DIF.)	1.050	150	2.130	1320%	1.980	13%
4. Impuestos	0	1.315	1.848	40%	533	11%
GMF	0	1.315	1.848	40%	533	11%
TOTAL IMPUESTOS	0	1.315	1.848	40%	533	11%
TOTAL 1 + 2 + 3 + 4	11.911	12.111	16.539	37%	4.428	100%

7. MODIFICACIONES EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FAG

Descuento en las reclamaciones del FAG

El artículo 2 de la Resolución 15 de 2.019 de la CNCA estableció la aplicación de un descuento en el pago por reclamación de la garantía del FAG, la norma citada incluía la siguiente disposición:

“Finagro aplicará un descuento del 30% sobre el valor a pagar para las reclamaciones cuando el saldo del capital adeudado se encuentre entre el 80% y el 100% del valor del crédito inicialmente garantizado”

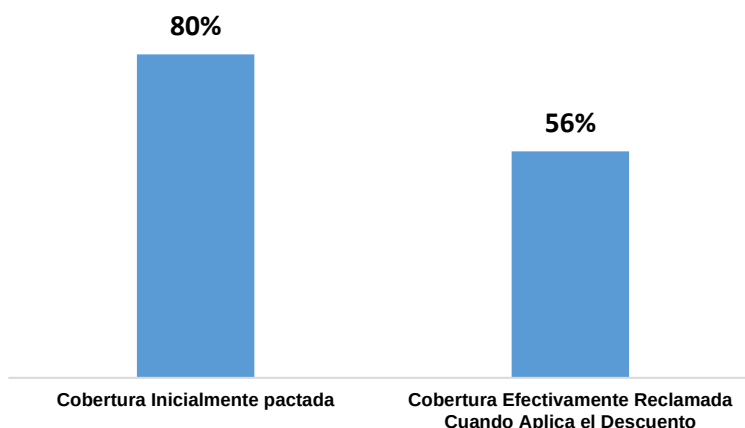
Como se observa en el Gráfico 29, la aplicación del descuento implica una reducción en términos efectivos de la cobertura lo cual desincentiva su uso y limita la inclusión financiera que se busca lograr con la propuesta de coberturas de la vigencia 2.023.

⁴ Se incluye el rubro de impuestos en el presupuesto de gastos e inversión del FAG.





Gráfico 29. Efecto del descuento en la cobertura del FAG para Pequeño Productor



En este punto se debe resaltar que el criterio de inclusión financiera incorporado en la propuesta de coberturas del numeral 4.2.1 del presente documento, busca mitigar el efecto económico de asumir el riesgo de crédito transferido por el intermediario financiero, al establecer coberturas del 60% para pequeño productores y pequeños de ingresos bajos que han accedido varias veces al respaldo del Fondo.

La mencionada propuesta de mayor riesgo compartido a partir del criterio de inclusión financiera genera un beneficio relevante para el FAG, a través de la focalización que se busca con la propuesta de política pública. En este sentido, la reducción efectiva de la cobertura que se lograba con el descuento se puede obtener mediante coberturas con mayor riesgo compartido a partir del criterio de inclusión financiera.

Establecer coberturas parciales para pequeño productor y pequeño ingresos bajos a partir del criterio de inclusión financiera, propende por la sostenibilidad del Fondo y permite sustituir el efecto que pudiera generar el descuento.

Respecto a la vigencia y efectividad del descuento, se debe mencionar que esta es una medida que se aprobó en octubre de 2.019 cuando el Fondo tuvo un agotamiento acelerado de su capacidad para asumir riesgo. En efecto, a septiembre del mismo año la capacidad para expedir garantías llegó al 4% mientras la capacidad en uso llegó al 96%, lo que planteó un escenario de no posibilidad de continuación con la expedición de garantías.

Esta medida hizo parte de un paquete de intervención que incluía limitar el uso de garantías complementarios institucionales, la administración conjunta de los recursos del FAG, la racionalización del subsidio a las comisiones, la actualización de comisiones de medianos y grandes a la tarifa técnica, entre otras medidas implementadas por la CNCA.

Este importante paquete de medidas ha permitido que el FAG se encuentre en el año 2.022 en equilibrio y que la capacidad para asumir riesgo se mantenga en la banda de uso adecuado, como se evidencia en los gráficos 13 y 14 del presente documento.

Ahora bien, al analizar la incidencia de las diferentes medidas en los resultados de equilibrio obtenidos se evidencia que el descuento no tiene un aporte relevante en la medida en que esta



medida se suspendió en el año 2.020, en este sentido este descuento no ha tenido efectos en el equilibrio que ha logrado el FAG.

En efecto, la eliminación del mencionado descuento no impactará los resultados del FAG y por el contrario permitirá el cumplimiento de los objetivos de inclusión financiera del Plan Anual de Garantías, en la medida en que permite robustecer la seguridad en el pago que buscan los intermediarios al usar las garantías del FAG.

8. PROPUESTA

Por los motivos expuestos en la sección anterior se propone a la CNCA lo siguiente:

- Coberturas: Establecer un criterio de coberturas progresivo en función del criterio de inclusión financiera, de acuerdo con lo detallado en el numeral 4.2.1 del presente documento.
- Comisiones: Definir las comisiones a cobrar por la expedición de las garantías en los términos del numeral 4.2.2 del presente documento.

Los recursos que sean asignados por el MADR se destinarán a cubrir la parte no cobrada de las comisiones de pequeño productor y pequeño de ingresos bajos durante la vigencia, incluso antes de la entrada en vigor de los cambios en los tipos de productor y en la oferta de coberturas.

- Presupuesto de gastos e inversiones: Aprobar el presupuesto de gastos e inversiones del FAG en los términos detallados en el numeral 6 del presente documento.
- Modificar la reglamentación del FAG en el sentido de eliminar el descuento en el pago por reclamación de la garantía del FAG.



9. RECOMENDACIONES

- Aprobar el Plan Anual de Garantías para el año 2.023 en las condiciones expuestas en este documento.
- La aprobación de esta medida requiere de la expedición de una Resolución por parte de la CNCA.
- Estas medidas entrarían en vigor a partir de la expedición de la respectiva Circular por parte de FINAGRO.





REFERENCIAS

- Departamento Nacional de Planeación- DNP (2015a). Informe detallado Misión para la Transformación del Campo. Tomo 1 (pp 1-318) Bogotá: DNP. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/agricultura/Paginas/Informes-misi%C3%B3n.aspx>
- Banco Mundial (2019), Informe Evaluación de Necesidades Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) Plan de Acción, (pp 1-21).
- ASOBANCARIA, Ensayos Sobre Inclusión Financiera en Colombia, (pp 304-388)